



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION II - 2ª SESION ORDINARIA

14 de marzo de 1996

25º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA, *Ing. Bautista José MENDIOROZ*

SECRETARIOS: *D. Roberto Luis RULLI y D. Néstor Vicente CAPANO.*

NOMINA DE LEGISLADORES

ABACA, Raúl Alberto	MASSACCESI, Olga Ena
ACCATINO, Juan Manuel	MAYO, Marta Ester
AGOSTINO, Daniel Fernando	MEDINA, Víctor Hugo
BARROS, Roberto	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.	MENDEZ, Néstor
BOLONCI, Juan	MILESI, Marta Silvia
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.	MON, Raúl Hernán
CHIRONI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIEZ, Digno	NERVI DE BELLOSO, Nilda
FALCO, Luis Alberto	PALOMAR, Mariano Ramón
GROSVARD, Guillermo	PASCUAL, Jorge Raúl
HERNALZ, Carlos Oscar	PENROZ, Angela María Rosa
ISIDORI, Amanda Mercedes	PINAZO, Alcides
JÁÑEZ, Silvia Cristina	REMON, Mariano Alfredo
LARREGUY, Carlos Alberto	RODRIGO, Esteban Joaquín
LASSALLE, Alfredo Omar	SÁNCHEZ, Carlos Antonio
LAZZERI, Pedro Iván	SARANDRIA, Ricardo Jorge
LENCINA, Alfonso Raúl	ZÚÑIGA, Ovidio Octavio
LOIZZO, Juan	<u>AUSENTES:</u>
MARCERO, Nidia Viviana	SEVERINO DE COSTA, María del R.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, siendo las 15 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Benitez Gutierrez a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Para informar, señor presidente, que los legisladores Palomar y Rodrigo se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: La licencia otorgada a la legisladora Severino de Costa aún se encuentra en vigencia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto.

4 - VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 15 de febrero y 1º de marzo del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 127/96 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

6 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a dar lectura al listado de los expedientes que han sido girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Capano) - Expedientes que han sido girados para el archivo: 1/95, proyecto de ley...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Para solicitar a la Cámara que el expediente que estaba dando lectura el secretario administrativo, el número 1/95, tenga el mismo tratamiento que se le va a dar al número 288/95, es decir, adjuntarlo al expediente que dio origen a la ley 2946.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay objeciones así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido del legislador Grosvald. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se continuará con la lectura de los expedientes que han sido girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Capano) - ...Expediente número 1/95, proyecto de ley que crea el Comité de Crisis Provincial. (Bloque del Movimiento Popular). Expediente número 16/95, proyecto de ley que deja sin efecto los descuentos efectuados a los agentes dependientes del Consejo Provincial de Educación durante el año 1994 y los meses de enero y febrero de 1995. (Nemirovski, Osvaldo Mario y otros)...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Solicito que se enuncien solamente los números de los expedientes que pasan al archivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perfecto.

SR. SECRETARIO (Capano) - Expedientes: 32/95, 40/95, 43/95, 63/95, 72/95, 73/95, 85/95, 104/95, 118/95, 136/95, 144/95, 150/95, 168/95, 180/95, 185/95, 186/95, 197/95, 206/95, 213/95, 214/95, 218/95, 244/95, 263/95, 272/95, 294/95, 307/95, 309/95 y 32/96.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Para transmitir mi satisfacción por la decisión del Poder Ejecutivo que siete días después que se presentó este proyecto de comunicación, declaró zona de emergencia agropecuaria por sequía a los Departamentos de Pichi Mahuida y Avellaneda, proyecto que hoy es enviado al archivo.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el **tratamiento del inciso 1) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Tiene la palabra la señora legisladora Penroz.

SRA. PENROZ - Señor presidente: Recordar esta triste fecha del 24 de marzo significa un ejercicio de la memoria, no sólo por el examen de conciencia de las responsabilidades que también debemos asumir como políticos cuando nos equivocamos, sino también para comprometernos a luchar para erradicar los signos autoritarios y despóticos de esta sociedad, que fueron los que permitieron, en suma, las graves violaciones a los derechos humanos que sufrieron miles de argentinos.

Sin duda que el pasado oculta claves de nuestras frustraciones y bloqueos y de acuerdo al análisis sicoanalítico, sus experiencias traumáticas inciden sobre el presente y -claro está- sobre el futuro, atrincheradas en el subconsciente.

En la medida que lo neguemos y pretendamos sepultarlo en el olvido, jamás nos libraremos de su influencia paralizante. Por eso debemos ejercitar la memoria y remover el pasado. Sólo el esfuerzo de volver sobre él para mirarlo sin prejuicios ni temores, pero críticamente, aventará los fantasmas y permitirá afrontar el futuro libre y sanamente.

En esto, quizás los peronistas tenemos mayores responsabilidades y debemos obligarnos a este ejercicio, sin que por ello los restantes partidos traten de soslayar las propias.

En 1973 el Movimiento Nacional Peronista, apoyado por la mayoría de los argentinos, había llegado al gobierno. Tres años después era desalojado sin resistencia por las fuerzas armadas. Qué había ocurrido?. Qué sucesos habían transcurrido entre aquel comienzo fervoroso y ese final desleído?. Las circunstancias jalonaron ese proceso que implicó profundas frustraciones a toda una generación de argentinos esperanzados con la muerte, cárcel, torturas, persecuciones y exilio de quienes pensaron que era posible un país mejor.

El peronismo había perdido al general Juan Domingo Perón, una vez más fue desalojado del gobierno por un golpe de Estado. Sufrió los embates de los enemigos de siempre que nunca se resignaron a aceptar su regreso. Sin embargo esa sola explicación resulta insuficiente para desentrañar las causas de lo ocurrido hace ya 20 años, porque conformarse con esto implicaría ceder a la tentación fácil de borrar de la memoria una parte sustancial del pasado, para comenzar de cero. Una facilidad, señor presidente, que la historia no concede.

El olvido implicaría, asimismo, un grave riesgo: Negarse el ejercicio autocrítico. Por eso decir hoy que el peronismo fue derrocado por sus aciertos -aunque reclame su parte de verdad- significaría suponer que el ciclo se repetirá eternamente. Entonces los peronistas debemos, como sucede hoy, decir que también hace 20 años muchas cosas se hicieron mal o no se hicieron. A partir de esa premisa, es útil y sano intentar la visión retrospectiva que pretende explicar los largos años de horror.

Volvimos en el 73 y en tres pocos años el peronismo exhibió el poder y la debilidad, capacidades y limitaciones, transitó la gloria y el ocaso; demostró su vigencia como movimiento de masa y como canal de expresión de aspiraciones profundamente enraizadas en las mayorías, aniquilando el íntimo deseo de quienes alguna vez lo soñaron extinguido.

El peronismo había afirmado un protagonismo obligatorio en la política argentina; había demostrado que podía aglutinar a una parte mayoritaria de la sociedad tras un proyecto transformador. Es decir, había ratificado la vigencia de sus banderas históricas de justicia social, independencia económica y soberanía política y el poder convocante que ellas significaban, pero también había mostrado flaquezas, viejas y nuevas, fruto -en parte- de su íntima naturaleza de movimiento popular, policlasista, tumultuoso e inorgánico.

Pero este recuerdo, sin mencionar los años de luto posterior del pueblo argentino, sería trunco, porque necesariamente hoy debemos pararnos en la sistemática violación de los derechos humanos en nuestro país.

El nuestro es un país que tiene una historia bastante compleja respecto a la represión. Desde hace muchos años la represión política se ha caracterizado por el uso de los llamados apremios ilegales. También es importante reconocer que la práctica de la tortura es usada contra los presos comunes hasta el día de hoy, con una aparente aceptación de la sociedad.

Es por esto que hablaba de las responsabilidades, porque la inestabilidad política de 1976 fue aprovechada por las fuerzas armadas para dar el golpe de Estado, algo que no sorprendía a nadie por aquellos momentos. Lo que tampoco sorprendería, sería el desenlace posterior y para ello recordemos lo que dijo el general Videla el 24 de noviembre de 1975 en Montevideo cuando declaró: **"si es preciso, en la Argentina deberán morir todas las personas necesarias para lograr la seguridad del país"**.

Quiero, señor presidente, simplemente finalizar con un respetuoso homenaje a las víctimas del proceso militar, en todas sus expresiones, pero este recuerdo también nos debe hacer pensar que no ha sido solamente la maldad de algunos militares criollos la causa de esta tragedia. Para que esa maldad tuviere algún sentido y funcionase, tuvo que ser consentida y apoyada por instituciones y sectores de la sociedad y éste debe ser el compromiso futuro, señor presidente, del nunca más. Que nadie piense que cuando no le puede ganar a su adversario, busque métodos fuera de la democracia para llegar al poder.

Quiero también homenajear a la mujer, reivindicando el accionar de las Madres de Plaza de Mayo que en su compromiso por la justicia y fortalecimiento democrático representan, como mujeres madres, en carne viva, la herida social que nos dejó el proceso de reorganización nacional. Gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SR. DIAZ - Señor presidente: Quiero brindar un homenaje a la localidad de General Enrique Godoy que hoy celebra su aniversario.

Un día exactamente al igual de hoy, 14 de marzo, pero de 1923, se instalaba en General Enrique Godoy un galpón de chapa que fuera importado desde Alemania.

Fue allí donde Julio Rey Pastor instaló la primer posada que recibió el nombre de casa alemana, en ese mismo lugar funcionó el primer destacamento policial y la primera escuela primaria. De la recuperación de antecedentes y de testimonios documentales, se concluye que esta es la fecha fundacional de una comunidad cuyo asentamiento, se fue dando a la vera del ferrocarril y de las obras de regadío que se implementaban en la región del alto valle. 73 años de una rica historia en base a la lucha, a la búsqueda del progreso y de una mejor calidad de vida que ha caracterizado por siempre a sus cinco mil habitantes. Hoy el municipio de General Enrique Godoy, con un patrimonio histórico respeta su modo de vida, su forma de relacionarse y prioriza su sistema de valores; este homenaje a General Enrique Godoy que hacemos hoy, también nos convoca a reflexionar sobre el rol del municipio como célula básica de la democracia y ámbito esencial para crear relaciones que fortalezcan y consoliden el sistema como forma de gobierno y como estilo de vida, para reflexionar también sobre la autonomía municipal, el retraso en los fondos coparticipables y la retención de los aportes del Tesoro nacional.

Reivindicar hoy a la comunidad de General Enrique Godoy en el día de su aniversario es reivindicar cada pueblo de nuestra querida provincia de Río Negro. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente, compañeros legisladores de esta Cámara y en su conjunto, pueblo de la provincia de Río Negro: Hemos debatido en estos primeros meses de este nuevo período democrático, vamos a seguir debatiendo las cuestiones importantes de la provincia, lo hemos hecho haciendo hincapié en cuestiones políticas, legales, constitucionales y lo vamos a seguir haciendo, pero también es cierto que bajo esos conceptos he intervenido en casi todos los debates de la Cámara hasta hoy, desde esos conceptos, desde lo político, lo legal, lo constitucional y hasta de lo ideológico pero en este momento de homenajes me voy a salir de esos parámetros para hablar, fundamentalmente, desde los sentimientos, desde el corazón, en un tema que a lo largo de estos casi 13 años de nueva democracia en la Argentina, de casi haber transcurrido -estamos a pocos días- 20 años del último y tan nefasto gobierno militar que sufrimos los argentinos, debo decir que siempre me imaginé y soñé desde el espacio político que me ha tocado ocupar, fundamentalmente en mi provincia de Río Negro, estar en un ámbito de discusión democrática, pluralista, como es este ámbito de representación del conjunto de la ciudadanía rionegrina

y no por una cuestión de acumulación de poder político o de acumulación de poder personal. Siempre imaginé este alto honor y esta alta responsabilidad de poder rendir un sincero homenaje a todos aquellos compañeros de ruta y aunque no lo hayan sido, lamentablemente por estos hechos de la historia argentina tan crueles, hoy no pueden estar entre nosotros.

Este homenaje, que lo voy a sintetizar simplemente en algunos nombres, tratando a través de esos nombres de representar al conjunto de miles de compañeros torturados, desaparecidos, encarcelados, exiliados en la República Argentina. Es un alto honor recordarlos, como lo he venido repitiendo siempre, con esa especie de dolor en principio pero que termina al final en un recuerdo con orgullo y hablo de Buby Fagés, hablo de Pajarito Borobia, de un pequeño adolescente, Fabián Logiurato, del Negrito García, de Julio Meilán, que realmente fueron en su momento unos luchadores -y algún hombre de la cultura los ha rescatado como cazadores de utopías- que dejaron sus vidas en este proceso de defensa de sus ideales, de sus convicciones, homenaje que debe cubrir también a los sobrevivientes, aquellos que a pesar de los largos días y años que les tocó de sufrimiento tuvieron la valentía de incorporarse a organizaciones defensoras de los derechos humanos, de reincorporarse a la vida social y política de la Argentina. Este homenaje también tiene que tener un párrafo especial para las madres y abuelas de Plaza de Mayo que con enorme coraje, de sentir todavía que no han encontrado a sus hijos o a sus nietos, siguen trabajando permanentemente en esa tarea y que las reivindica, como dijo Marita antes, como mujeres realmente de la Argentina y como mujeres de un profundo coraje.

Hay muchos significados de este 24 de marzo de 1976, pero el principal de ellos es que por primera vez la Argentina sufrió el terrorismo de Estado, la doctrina de seguridad nacional, el planteo sistemático y organizado de destrucción de las organizaciones sociales para lo cual este proceso no perdonó jóvenes ni niños, trabajadores ni intelectuales, hombres de la cultura, mujeres, todo aquello que se planteaba como una oposición a un modelo económico que se imponía en la Argentina a través del miedo, el terror, pasaron a conformar una calidad de personas que antes desconocíamos y que poco a poco fue ganando ese nombre en la calle, en nuestras casas, en nuestros amigos y esa nueva calidad de hombres y mujeres pasó a llamarse desaparecidos.

Tuvimos que escuchar también el nombre de la guerra manifestada por los sostenedores ideológicos del Proceso de Reorganización Nacional, entonces nos tenemos que preguntar, de qué clase de guerra estábamos hablando en la Argentina cuando la metodología utilizada por el poder militar era la desaparición forzosa de personas, los vuelos tirando detenidos vivos al mar, el asesinato de adolescentes, de ancianos, el secuestro premeditado y los cambios de identidad de chicos nacidos en cautiverio? Qué clase de guerra o qué convención mundial permite decir que esto era una guerra? Esto fue, lisa y llanamente, un asesinato, considerado -creo- en todas partes del mundo como crímenes de lesa humanidad. Y cuando digo todo esto, lo digo con el afán de homenajear a los que sufrieron, pero también con el afán y con la necesidad que tenemos los argentinos de mantener en esto muy fresca la memoria, porque independientemente de las leyes de punto final, de obediencia debida o de los indultos que resolvieron probablemente una cuestión legal, quedó en la imagen de la sociedad argentina la imagen de la impunidad, de que todo vale, de que todo se puede hacer y que los crímenes no son castigados. Y por qué sirve la memoria? Porque existe también una profunda responsabilidad de esta sociedad argentina y fundamentalmente de nosotros, que tenemos una representación política mayor, tanto en el ámbito legislativo como en el ámbito del Ejecutivo y donde todos los días, cada vez que nos levantamos, tenemos la obligación de reafirmar nuestra convicción y nuestro compromiso de que vamos a seguir luchando profundamente por el fortalecimiento de la democracia en la Argentina.

Decir esto no es tampoco una tarea sencilla, en primer lugar porque es necesario que aprendamos de la historia, que no volvamos a cometer los mismos errores, que tengamos la vocación política de dismantelar de forma inmediata todos aquellos aparatos que tengan que ver con la represión y lo he dicho más de una vez, en Río Negro lo tenemos muy cercano, la necesidad de eliminar los grupos especiales -me refiero a la eliminación del grupo BORA en la provincia de Río Negro- y en el otro compromiso que nos lleva a fortalecer la democracia, está la necesidad de que pongamos todos los esfuerzos para terminar con la impunidad, en Río Negro y en la Argentina, y cuando hablo de impunidad, me refiero a algunos temas que creo que nos van poniendo -a todos en lo más profundo de nuestro corazón- en alerta sobre algunas cuestiones.

-Hacen su ingreso al recinto y ocupan sus bancas, los señores legisladores Rodrigo y Palomar.

Sin querer comparar aquella etapa del '76 con esta que nos toca vivir democráticamente hoy, entiendo que tenemos que encontrar los elementos que permitan que las familias involucradas en determinados hechos tengan rápidamente justicia, -y para muestra hay varias en la Argentina- María Soledad Morales, Octavio Carrasco, donde todavía el poder político a veces apaña algún accionar judicial o intenta romper con las pruebas o encubrir; sin irnos tan lejos tenemos los casos de los jóvenes Sorbellini y Laguna en Río Colorado, de Fredy Pazos en Viedma, con familias peregrinando hace tiempo en esa necesidad de que se termine con la impunidad y que se encuentre por lo menos -aunque no recuperen sus hijos- algún grado de justicia. Los últimos casos nacionales como Mirabete, de Cristian Campos, Pereyra, la represión a los grupos estudiantiles en La Plata, todos estos casos que estoy mencionando me llaman profundamente la atención, porque en un 99 por ciento las víctimas son jóvenes, entonces, el compromiso de este poder político es evitar y velar cuidadosamente contra la aparición de todas estas situaciones que lastiman a la sociedad, que siguen teniendo impunidad, y que nosotros entendíamos y queríamos no ver jamás, no ver nunca más en Argentina.

Para terminar quiero decir que en la sociedad argentina, probablemente en algunos sectores de la sociedad, hay heridas abiertas de aquel 1976 del Proceso de Reorganización Nacional, heridas difíciles de curar, pero nosotros tenemos que poner todos nuestros esfuerzos porque en función de esto se podrá decir que volvemos a instalar en la Argentina, realmente un proceso de justicia. Respecto de estas heridas abiertas, voy a parafrasear a un cantor popular que en uno de sus temas dice: todavía esperamos, todavía esperamos que nos digan a dónde han escondido las flores. Todavía esperamos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nervi de Belloso.

SRA. NERVI DE BELLOSO - Señor presidente: Es mi intención rendir un homenaje a la mujer pero iba a fundirlo con otros y los legisladores Marita Penroz y Bachi Chironi ya hicieron referencia a ellos.

Sin embargo también yo quiero recordar con profundo dolor los apellidos de mi pueblo, Meilán, Borobia, Fagés, García, Logiurato, que cayeron víctimas de una dictadura militar más sangrienta que puede recordar nuestro país desde sus orígenes. Y para finalizar con esto, por un imperativo de fe cristiana, debo pedir perdón a las madres y familiares de estos jóvenes porque en ese momento por circunstancias especiales quizás no supe luchar por estas vidas y también quiero pedir perdón a Dios por no haberlo hecho.

Ahora me voy a referir a la mujer porque, como dije anteriormente, el 8 de marzo se conmemoró una fecha más del Día Internacional de la Mujer.

En primer lugar, a nadie escapa que la última década del siglo XX es escenario de profundas transformaciones en el mundo. Para quienes tenemos la responsabilidad de legislar, es una época de compromisos, riesgos y opciones complejas.

Los tiempos son tiempos de avances y retrocesos, de surgimiento de un nuevo sistema geoeconómico mundial, de inmensos dilemas, de extrema complejidad, dada la internacionalización en todos los campos del planeta, de una poderosa incertidumbre sobre el futuro.

Se requieren cambios fundamentales, pero es imprescindible que los mismos contribuyan a la consolidación de la democracia, promuevan un desarrollo económico sostenido y propicien una distribución más justa del ingreso.

Por otra parte, hoy en día se están desarrollando transformaciones sustanciales en la geopolítica mundial. Toda la atmósfera política que acompañó al Siglo XX ha sido reemplazada por un nuevo marco en proceso de formación: La desaparición de uno de los dos grandes bloques mundiales; la terminación de la guerra fría; las posibilidades de un desarme en gran escala modifican totalmente el hábitat político. También lo cambia otro tipo de movimiento en potente evolución: la existencia de aspiraciones cada vez más intensas y generalizadas de la población mundial a una real participación en los sistemas políticos.

Existe un impulso irresistible en pro de la participación. La gente quiere democracias genuinas donde realmente intervenga y tenga el control de su destino.

La velocidad de las transformaciones no tiene, a su vez, parangón histórico. Sólo puede hablarse en términos de cambios ultra acelerados donde el presente casi se funde con el futuro, donde el pasado pierde significación como referencia. Es la realidad de fines de siglo.

Pero -y he aquí el interrogante inquietante- cuáles son las direcciones finales de los cambios?, hacia dónde se dirigen?, qué tipo de humanidad estamos preparando?.

Se está transformando el mundo y nosotras, las mujeres, seguimos sin poder actuar eficazmente en esta transformación.

Las mujeres son las víctimas principales de los problemas sociales y culturales y de la carencia de desarrollo. Son ellas también quienes, en las situaciones de miseria, de pobreza y de desintegración de las estructuras sociales, sacrifican su bienestar y en ocasiones su vida por mantener a la familia.

La disolución de hogares en decenios recientes, que frecuentemente hace que las mujeres se queden solas pero con familiares a su cargo, la doble carga que impone a las mujeres el tener que ganar el sustento y cuidar a los hijos, junto con la falta de protección para éstas, la escasez de servicios de cuidados a la infancia y las limitadas oportunidades económicas de que dispone la mujer, han hecho que aumente el número de mujeres y niños en situación de pobreza y la proporción que representan en el total de pobres, fenómeno que se ha denominado la feminización de la pobreza. Los hechos de la realidad nos indican que las mujeres siguen ganando solo la mitad que los hombres y pese a tener más de la mitad de los votos, tienen grandes dificultades para lograr una representación de ni siquiera el diez por ciento en los parlamentos.

Nuestro mundo sigue siendo un mundo de diferencias y es por ello que comprometo mi trabajo por el cumplimiento de la ley de cupos, un trabajo que tiene que comenzar desde la composición de las listas para las internas partidarias. Quiero tener el honor de que llegado el día en que me toque dejar esta banca, estar presente en esta Legislatura para recibir a las nuevas diputadas y que las mismas ocupen algo más que este escaso 25 por ciento que hoy representamos, a pesar de la ley que establece un piso del 30 por ciento, porque la turbulencia de los tiempos, los impactos de la pobreza, el debilitamiento del tejido social, la corrupción ambiental, la elevada tasa de desempleo, los alarmantes índices en la violencia familiar, los delitos relacionados con drogas, el abuso policial, los jóvenes que parecieran ser un producto residual para los que no acertamos en política que les permita un proyecto de vida, la visión puramente economicista del desarrollo, la inequidad en la distribución de los beneficios del crecimiento, nos indican claramente el imperativo de incorporar activamente en todos los ámbitos del poder real, aquellos donde se toman las decisiones trascendentes de un país, a la mujer, por ser la mitad de la energía humana productiva y creativa necesaria para la consolidación y aunque parezca una utopía, de una patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Finalmente, para las mujeres esta frase de Eva Perón: "**Los derechos de las mujeres no se discuten, se conquistan**". Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Informo a la Cámara que he decidido ampliar el tiempo de 30 minutos para los homenajes.

Voy a leer y cerrar la lista de oradores: Hernalz, Pinazo, Marcero, Olga Massaccesi y Sarandría. Queda cerrada así la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor legislador Hernalz.

SR. HERNALZ - Quiero rendir un homenaje a todas las mujeres del mundo y como tal les expreso: En razón de haberse conmemorado el pasado viernes 8 de marzo, un nuevo aniversario del Día Internacional de la mujer, es justo y merecido brindar hoy en esta Legislatura el homenaje correspondiente.

En todo el mundo es ya ampliamente conocida la historia heroica que ha originado la institución de este día especial, historia de reivindicaciones, de reclamos justos, de solidaridad, que recibió como respuesta la barbarie de actos incalificables. Mucho es lo que se avanzó desde entonces, para que la mujer ocupe el lugar que merece en todas y en cada una de las actividades, pero mucho más es lo que falta todavía hacer. Esta es una tarea digna de mujeres, porque son las únicas que sin resignar sus ambiciones ni renunciar a la lucha, son capaces de descubrir el lado bueno de las cosas, porque pueden encender la comprensión y los llantos, la solidaridad y el abrazo, la mujer es la eterna perseguidora del amor.

Por ello quiero rendir este homenaje a todas las mujeres, pero muy en especial, a la mujer emprendedora y tenaz de mi provincia, para que nos enseñe a transformar los nubarrones del horizonte en un cálido sol de esperanzas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Señor presidente, señores legisladores: Los últimos sucesos en las islas Georgias del Sur y la proximidad del 2 de abril nos hacen recordar que el proceso de formación territorial de nuestra Patria estuvo siempre amenazado en los derechos que Inglaterra disputaba a España, desde el descubrimiento hasta la fecha.

Las mutaciones sufridas durante la generación emancipadora se establecieron en las divisiones administrativas existentes en 1810, la clave que nos dio la regla de partición haciéndose el Uti Possidetis Juris, territorios que nos corresponden por títulos hereditarios.

En 1816, las Provincias Unidas del Río de La Plata heredan como legítimas sucesoras de España todos los territorios que pertenecían al virreinato, desde el Paralelo 10º, latitud sur, comprendiendo las actuales Bolivia, Paraguay, Uruguay, parte del Perú sobre el Pacífico y toda la Patagonia al sur de la Intendencia de Cuyo, hasta el Polo Sur, excluyéndose Perú al norte, Potosí y la Capitanía General de Chile.

La desmembración territorial comienza a hacerse formalmente, mediante tratados de entrega o cesión, en 1825 con Bolivia y será la política que, luego del país soberano de Rosas, se plasmará con el pensamiento de los artífices de la Patria Chica de la organización nacional.

Sobre todos estos territorios, además de la plataforma submarina y de las Islas Orcadas del Sur, Shetland del Sur, Sandwich y Malvinas, nos corresponde por títulos hereditarios uti possidetis juris y continuidad geológica, la soberanía absoluta y excluyente.

La política territorial integradora y soberana se practicó durante la primera y la segunda presidencia del general Perón, provincializándose todos los territorios nacionales y se creó la provincia de la Patagonia mediante la ley 14408.

Esta ley significó la concepción de una Argentina bicontinental que, desde la Quiaca llegaba al Polo Sur. La legislación se completa con el decreto 14708 del 11 de octubre de 1946 que instauró el mar epicontinental argentino; decía el artículo 1º: "**Declárase perteneciente a la soberanía de la nación, el mar epicontinental y el zócalo continental argentino**".

Plasmada la traición de la Patria que significó el golpe que derrocó al gobierno constitucional en 1955, los empleados del extranjero se apresuraron, como sus antecesores, en achicar las fronteras del país. De esta forma se volvió a territorializar Tierra del Fuego y sus dependencias y, lo que es más grave, se volvió por el mismo instrumento legal a separar la continuidad espacial argentina. Se confirma el aislamiento del sector Antártico Argentino donde manteníamos población permanente desde el año 1908, las Orcadas del Sur y se inactivan paulatinamente las siete bases antárticas fundadas por Perón entre 1947 y 1955.

El resumen de los hechos que anteceden pueden considerarse ya historia, pero lo que aconteció a partir del 2 de abril de 1982 son ya experiencia de la mayor parte de los argentinos. Su recuerdo produce encontrados sentimientos, por una parte la presunción de que los responsables del gobierno de facto no supieron manejar y defender los intereses de nuestra nación por los medios adecuados y correctos, pero por otra parte los argentinos nos sentimos orgullosos por la heroicidad con que nuestros jóvenes supieron defender lo nuestro, dejando muchos de ellos sus vidas en las islas del Atlántico Sur.

El recuerdo de la historia y de los hombres que dieron su vida nos obliga a asumir el compromiso de no abandonar jamás la lucha porque nuestros derechos sobre las Islas Malvinas, demás islas del Atlántico Sur, el mar epicontinental y el zócalo continental argentino, que son indiscutibles, sean reconocidos finalmente no sólo por la comunidad internacional sino también por los que detentan hoy su dominio.

Hoy, el Reino Unido vuelve a mostrar sus garras colonialistas, legislando unilateralmente, arrogándose jurisdicción en materia pesquera en una zona de 200 millas alrededor de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y pretendiendo cobrar licencia de pesca en sus aguas, poniendo como excusa la conservación de los recursos pesqueros.

El gobierno argentino, a través de la Cancillería, viene realizando gestiones a fin de lograr un acuerdo pesquero, pero la insistencia de los británicos desde mayo del año 1993 de cobrar licencias de pesca, constituye el principal punto de conflicto. La verdad es que la cuestión de la soberanía mantiene estancadas las negociaciones; la Argentina no puede ni debe aceptar la imposición británica porque vulneraría sus derechos soberanos.

Reconstruyamos la historia y mantengamos en alto las banderas de la soberanía nacional; sigamos luchando por nuestros derechos soberanos en todos y cada uno de los rincones de nuestra Patria, utilizando la política como única herramienta; jerarquicemos nuestro territorio como lo ha hecho el actual gobierno nacional, provincializando el último Territorio Nacional, Tierra del Fuego. El ejercicio de la soberanía en su eficacia espacial se concreta en un territorio, pero también a través del tiempo.

Como dijera un pensador del derecho histórico, Bachofen, esta realidad de los tiempos genera también una realidad de la comunidad que está constituida por los fallecidos, por los vivientes y por los que todavía han de nacer. Por estos argentinos que no están, por los que estamos y por los que estarán... no perdamos el sentido de pertenencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, salen a la luz diversas situaciones de violencia extrema ocurridas en distintos lugares del mundo que si bien nos impactan, aparecen como muy lejanas a nuestra realidad.

Yo quisiera aprovechar esta oportunidad y más que como homenaje, como un acto de justicia hacia todas las mujeres, poner en evidencia diversas situaciones de violencia que se ejercen diariamente y se esconden en lo cotidiano. Es una violencia basada en considerar al diferente como inferior, desde una cultura eminentemente sexista. Esta antigua creencia es aceptada como natural, no sólo por los hombres sino también por las mujeres, que nos hemos acostumbrado a pensar nuestras posibilidades de vida dentro de las limitaciones que el concepto de inferioridad nos ha impuesto, sin protestar ni rebelarnos. Es la violencia de la subordinación de la mujer a un hombre, cuya opinión tiene siempre más peso que la de ella; la violencia de la dependencia económica en que viven las amas de casa, cuyo trabajo es desvalorizado porque todo lo que producen es consumido por la unidad familiar y no puede ser intercambiado en el mercado, siendo estos últimos, los únicos valores que la sociedad reconoce como productos del trabajo. Es la violencia de respetar las normas, tabúes y prejuicios que fijan rígidamente los roles correspondientes a los individuos de cada sexo para ser aceptados socialmente. Es la violencia de la desvalorización constante de todo lo que hace o dice

la mujer. Es la violencia de los insultos y maltrato verbal que acompañan a los golpes; es la actitud permanente de amo y señor que utiliza el hombre respecto a "**su**" mujer, a la que trata como a una esclava o a una sierva de la época feudal. Es la violencia de considerar que no es importante que las niñas se destaquen en el estudio o que estudien carreras largas, a pesar de que la matrícula universitaria femenina en casi todas las profesiones ha igualado y aún sobrepasado la matrícula masculina y de que, en porcentaje, terminan más mujeres los estudios, todavía es corriente el pensamiento de que trabajará "**full time**" hasta que se case, porque lo importante sigue siendo conseguir un marido para que sostenga el hogar, en lugar de continuar trabajando para ser una persona independiente, aunque casada. Es la violencia de la culpa, que la sociedad y la propia familia nos hacen sentir por no ser madre y esposa de tiempo completo, cuando trabajamos o dedicamos parte de nuestro tiempo a cumplir con nuestra vocación, nuestra militancia o nuestras aspiraciones como persona. Es la violencia de considerar que sólo las niñas deben ayudar en las tareas domésticas. Es la violencia en la familia, que educa a las niñas para "**servir**" siempre a los varones y estar a su disposición. Es la violencia en el lenguaje cotidiano, que descalifica la forma de expresarnos de las mujeres, pues se considera como patrón lingüístico el lenguaje adulto masculino de clase media-alta.

En ese lenguaje, siempre se utiliza el término hombre para designar a toda la especie humana y lo femenino es definido como masculino incompleto.

Se desvaloriza a la mujer diciendo que habla más, pero dice menos; que no sabemos conversar porque nos interrumpimos constantemente; que no podemos desarrollar una línea de pensamiento coherente; que no tenemos argumentos sólidos para defender nuestras ideas y que nos manejamos con prejuicios antes que con conceptos.

Quando hablan los hombres son todos genios.

Es la violencia en los lugares de trabajo, donde se asigna un salario menor a la mujer que realiza trabajos semejantes o equivalentes a los de un hombre. Qué casualidad!, los trabajos femeninos, entre comillas, se pagan siempre menos, aunque exijan más concentración o habilidad.

Es la violencia de no permitir la capacitación de las mujeres en el trabajo, lo que les quita posibilidades de progreso y acceso a lugares de decisión.

Es la violencia de la discriminación por sexo y no por capacidad que se hace en los pedidos de empleo.

Es la violencia de rendir examen todos los días en los lugares de trabajo, mientras que no existe tal exigencia para los hombres una vez que han llegado.

Es la violencia de la doble jornada de trabajo que realizamos las mujeres, pues aunque su sueldo sea importante para el sostenimiento del hogar, no logran que su compañero y los hijos compartan la tarea doméstica.

Es la violencia de las ausencias de mujeres en la dirigencia de los sindicatos, aunque el noventa por ciento de los afiliados sean mujeres.

Es la violencia de los medios de comunicación que presentan a las mujeres como modelos ficticios, tanto de amas de casa siempre felices de cocinar y limpiar con determinados productos como de mujer súper sexy, que todo lo consigue exhibiendo su cuerpo perfecto. Ambos modelos resultan inalcanzables para la generalidad de las mujeres, que se angustian con su propia realidad cotidiana.

Qué podemos hacer para que cambie esta situación de violencia permanente que vivimos las mujeres de toda condición social y económica? no callar más ante las injusticias, perder el miedo al que dirán, rechazar los mitos y prejuicios que hablan de la inferioridad de la mujer y defender con fuerza nuestros derechos en todos los campos hasta lograr que las mujeres y los hombres que nos rodean entiendan de una buena vez que seres humanos somos todos en igualdad social, económica, política y cultural.

Todas las formas de discriminación están relacionadas entre sí y se sustentan en relaciones de poder, autoridad y jerarquía. Hacer algo para que no haya más discriminación y violencia sexista es un forma de hacer algo para alcanzar una sociedad más igualitaria, que mejore la condición y calidad de vida, no sólo de las mujeres sino también de otros sectores marginados y discriminados. Esto supone hacerse cargo de que la discriminación y la violencia sexista son problemas sociales que conciernen a todas las personas, mujeres y varones de todo el planeta, sin distinción.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Desde nuestro bloque queremos hacer un homenaje a la democracia como forma de vida, a la que con un acto de violencia se pretendió negar, reduciéndola a la nada, el 24 de marzo de 1976. Situaciones de este tipo han marcado sistemáticamente nuestra historia institucional, velando la elemental posibilidad de vivir en un país civilizado, donde el respeto a la vida y a la libertad sea su fundamento último.

Hemos vivido situaciones de aniquilamiento moral, físico y político, legitimado por el horror de la represión que generó una sociedad cínica que castigaba a sus mejores hijos.

Este momento de la historia de nuestro país, significó el paradigma de un grado de violencia que hemos sido capaces de soportar y de convivir.

Existió por mucho tiempo una guerra declarada contra la Constitución nacional, contra el Poder Legislativo, contra la existencia de un Poder Judicial independiente, contra la cultura democrática, contra la universidad autónoma, contra las libertades públicas y contra la vida misma.

Es claro que las consecuencias de ello desaparecen sólo si la práctica democrática adquiere un proceso de rutina institucional y pública. Defender y consolidar la democracia significa luchar no sólo contra fuerzas antidemocráticas objetivas, sino también contra las deformaciones culturales generadoras de aquella difundida disponibilidad subjetiva que les ha servido a los autoritarios de base de sustentación de sus prácticas.

Las transiciones de las dictaduras a las democracias recorren siempre el camino de la crisis. Y las crisis estallan porque la historia no opera en el vacío porque los hombres y los pueblos son capaces de elaborar proyectos alternativos. No hay crisis sin posibilidad de crear, sin alternativas; las crisis llevan en sí las potencialidades del cambio: la existencia de una alternativa democrática provocó la crisis del autoritarismo en nuestro país.

Hace veinte años la crisis tuvo un dato espiritual muy significativo en la situación generalizada de ajuridicidad que ocupó todo el espacio institucional y en la que el país perdió los hábitos de la convivencia civilizada encontrándose sometida al pánico generado por los violentos de todo signo.

Por eso, señor presidente, si es cierto que los hechos del pasado constituyen lecciones para el presente y que la conciencia de los pueblos se nutre de ellos, debemos trabajar para que ésta, que fue la lección más amarga de nuestra historia, se sublime en una sociedad mejor, más equitativa, más profundamente democrática, más respetuosa de los derechos humanos y de la vida misma. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Señor presidente: Agradezco el que se haya prolongado este período en el cual muchos seguramente queríamos expresar lo que nos despierta el llegar a tener que recordar los veinte años transcurridos desde el inicio de la dictadura militar del 24 de marzo de 1976 hasta la fecha y coincido con el legislador Chironi que varios de nosotros pertenecemos a una generación que muchas veces pensó y ambicionó durante los negros años de plomo el poder ocupar alguna vez una banca en un recinto democrático para decir lo que pensábamos.

No es frecuente que este recinto nos encuentre coincidiendo, tampoco sería deseable. A este recinto tenemos la obligación de honrarlo discutiendo y debatiendo lo que distintos sectores de la sociedad solicitan a sus gobiernos a través de sus representantes. Pero la fecha del 24 de marzo es algo que debe movilizarnos a todos en nuestra capacidad de reflexión y en nuestra capacidad de poder rendir sí un homenaje a algo que nunca debemos perder, que es la memoria colectiva. Yo me acuerdo cómo me impresionó una película, allá en mis años de adolescente, que recordaba la catástrofe de Hiroshima cuya consigna era no olvidar, tener siempre presente el desastre de Hiroshima. Creo que, como decía en algún libro un pensador contemporáneo, un golpe de Estado no es un terremoto, es algo totalmente inevitable, no es algo que se produzca por orden de las fuerzas naturales; el golpe de Estado se produce cuando hay una sociedad receptiva y los que tenemos la suerte o desgracia de recordar el 24 de marzo de 1976, sabemos que hubo amplios sectores de la sociedad argentina, amplios sectores de la clase media argentina que respaldaron, por acción u omisión, el golpe de Estado, un golpe de Estado que se veía como salvador, como mesiánico, como el que iba a restaurar el orden que había perdido la gente que no sabía defender la democracia, un golpe de Estado que iba a traer orden económico a la Argentina, un golpe de Estado que se decía que nos iba a sanear económicamente, que nos iba a colocar una vez más entre las primeras potencias del mundo, un golpe de Estado que, para conseguir ese supuesto desideratum económico, trajo de la mano una doctrina de represión, de horror que, lo peor del caso, señor presidente, ni siquiera sirvió para sanear la economía argentina sino que muy por el contrario, el período militar fue uno de los más corruptos, más condenable, ética y moralmente y es de alguna manera la génesis de las dificultades que atraviesa esta democracia que estamos tratando de construir, no ya para nosotros sino para nuestros hijos desde el año 1983.

Yo creo que en el rescate de la memoria, en cada 24 de marzo y no solamente los 24 de marzo, debemos pensar en lo que pasó, pensar que solamente en una mente alocada y alcoholizada puede mandarse a la muerte a tantos chicos a batallas perdidas de antemano y solamente con la finalidad de perpetuarse en el poder; una apuesta muy cara la que se hizo. Debemos rescatar también las cosas que hicimos; muchas cosas se hicieron mal desde el 83, pero las hicimos todos en democracia; debemos rescatar las cosas positivas que se hicieron, un juicio que fue histórico a la junta de comandantes, más allá de todas las otras medidas que no compartimos como la ley de obediencia debida y punto final, los indultos.

Solamente defendiendo en forma irrestricta los derechos humanos y condenado su violación, prodúzcanse donde se produzcan, solamente pensando que el modelo del horror y el terror de la dictadura militar tenía por finalidad imponer un modelo social y económico y que en ese sentido debemos estar bien lúcidos, es decir, nosotros tenemos que saber que lo que hoy pasa no es casualidad, solamente la especulación política, señor presidente, a veces la cortedad de miras, a veces la pasión que uno pone en estas cosas, nos puede hacer pensar que el fracaso económico del doctor Alfonsín o las consecuencias sociales del modelo neoliberal del doctor Menem, son producto de Menem o de Alfonsín, acá fueron muchos los años donde la economía se destruyó, muchos de los que ahora tenemos el triste privilegio de tener ya 50 años, recordamos con añoranza, años en que se vivía mejor en la Argentina y no nos acordábamos ni nos fijábamos quien gobernaba en ese momento. Entonces creo que es importante rescatar hoy, a cuenta del 24 de marzo, la memoria colectiva, hacer de ella una causa común, creo no hay mejor homenaje a la mujer argentina, que recordar más allá de lo que podamos coincidir o discrepar con su accionar durante la democracia, -reitero- recordar permanentemente que gran parte de esta democracia, la debemos a uno de los pocos sectores que se atrevió a luchar abiertamente contra la dictadura como fueron las madres y abuelas de Plaza de Mayo y no hay mejor homenaje a la mujer que recordar -como se decía- a aquellas locas de los pañuelos blancos. Yo siempre dije que si hubiera sido un desaparecido, hubiera querido que mi madre fuera una integrante de las madres de Plaza de Mayo.

Por todo esto y no queriendo abundar, creo que debemos darle a este día que nos permite reflexionar y recordar la dictadura militar y sus consecuencias, un carácter que esté por encima de nuestras diferencias partidarias, debemos luchar todos juntos por una bandera que esté por encima de nuestras banderas partidarias, debemos luchar por una democracia siempre renovada, por la paz, por la equidad, por la justicia social, por el crecimiento, pero siempre en el marco de la democracia y por todo esto y en nombre del bloque al cual represento quiero que esta sea una jornada de reflexión sobre la historia que vivimos porque es la única manera de que nunca la repitamos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el **tratamiento del artículo 119, inciso 2 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Más allá que todos los expedientes de tratamiento sobre tablas lo habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y está figurando en el Orden del Día, voy a solicitar que agreguemos para su tratamiento sobre tablas un proyecto de declaración, el 39/96, en razón de que posiblemente nos quede fuera de fecha, es un proyecto de declaración de interés provincial la actividad de la cooperativa de trabajo artístico y cultural, Libres Limitada, y su participación en la gira que realizarán por Francia invitados por la compañía de Richard Martin del teatro Towsky de Marsella entre los días 25 de marzo y 25 de abril del presente año.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay objeciones, incluimos el tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con **el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración con trámite reglamentario, artículo 119, inciso 3, del Reglamento Interno.**

Corresponde tratar el **expediente número 155/95, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Dirección Provincial de Planificación, arbitre medidas para analizar y estudiar distintos proyectos y emprendimientos de aplicación en nuestra provincia de acuerdo al Plan Quinquenal 1995/99. Autor: Bloque Movimiento Popular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 297/95, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado viabilice el traslado de la actual barrera sanitaria sobre el río Neuquén, a la localidad de Senillosa. Autor: Mendioroz, Bautista José y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 337/95, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado destine líneas de crédito para el desarrollo de la lombricultura. Autor: Gattás, Carlos Alberto y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 339/95, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Fauna, vería con agrado se arbitren los medios para concretar la confección e implementación del Plan Maestro de Manejo del Area Natural Protegida del dique Embalse Casa de Piedra. Autor: Gattás, Carlos Alberto y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Este proyecto tenía una corrección, quisiera saber si está incorporada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se le informará, señor legislador.

SR. SECRETARIO (Rulli) - La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General recomienda su aprobación con la reformulación que acompaña al dictamen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está incorporada, señor legislador.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 341/95, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-, que vería con agrado arbitre medidas y recursos para apoyar la pavimentación de las rutas número 6 y 8 de la provincia del Neuquén. Autor: Gattás, Carlos Alberto y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 342/95, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado la inclusión dentro del Plan Maestro de Pasos Internacionales del Paso Pichachén, de la provincia del Neuquén. Autor: Gattás, Carlos Alberto y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Subsecretaría General de la Presidencia- expresando su beneplácito por la futura construcción del resguardo aduanero en la ciudad de Villa Regina. Autor: Grosvald, Guillermo José y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 6/96, proyecto de resolución** por el que se crea en el ámbito legislativo la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica y deja sin efecto la resolución número 13/92. Autor: Comisión Especial de Pesca.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 9/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos-, que vería con agrado se supriman las cargas impositivas a los combustibles, (nafta, gas-oil) en localidades de turismo de la provincia. Autor: Severino de Costa, María del Rosario y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 10/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Turismo-, que vería con agrado se supriman las cargas impositivas a los combustibles (nafta, gas-oil) en localidades de turismo de la provincia. Autor: Severino de Costa, María del Rosario y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 94/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Turismo-, que vería con agrado se supriman las cargas impositivas a los combustibles (nafta, gas-oil) en las localidades de San Carlos de Bariloche y Pilcaniyeu de la provincia de Río Negro. Autor: Medvedev, Roberto Jorge y otro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 22/96, proyecto de comunicación** al Congreso Nacional que ve con desagrado y preocupación la delegación de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo nacional. Autores: Bloque Unión Cívica Radical - Alianza por la Patagonia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 28/96, proyecto de comunicación**, que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad adopte las medidas para la reparación de la ruta nacional número 3. Autor: Lasalle, Alfredo Omar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino y posteriormente el legislador Diez.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Voy a solicitar que se agreguen al expediente los proyectos número 101/96 y 102/96 en función de estar tratando el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Me puede indicar a qué corresponde cada expediente?.

SR. MONTECINO - Pavimentación de la ruta número 3 comprendida entre el tramo San Antonio Oeste - Sierra Grande y pavimentación de la ruta número 3, comprendida entre el tramo Sierra Grande - Arroyo Verde.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si no hay objeciones los vamos a incorporar.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Quisiera saber si están insertas en ese expediente las correcciones que se hicieron en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría le informaremos, señor legislador.

SR. SECRETARIO (Rulli) - La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General resuelve aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación del artículo 1º que quedará redactado de la siguiente forma: "**Artículo 1º.- Vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad adopte con urgencia las medidas tendientes a la reparación de la ruta nacional número 3 desde la rotonda de entrada a San Antonio Oeste hasta el límite con la provincia de Chubut.**"

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 28/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 42/96, proyecto de comunicación** al Ministerio de Justicia de la Nación, que vería con agrado se realicen gestiones para la creación de una Seccional del Registro de la Propiedad del Automotor en la ciudad de Allen. Autores: Sánchez, Carlos Antonio y Diez, Digno.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Solicito que los antecedentes del proyecto de comunicación al Ministerio de Justicia de la Nación sean girados a la Universidad Nacional del Comahue luego de esta votación por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 46/96, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, vería con agrado la necesaria y urgente declaración de emergencia agropecuaria a productores de Chimpay, Coronel Belisle, Choele Choel y Río Colorado. Autores: Accatino, Juan Manuel y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 93/96, proyecto de comunicación** a los legisladores nacionales por la provincia, vería con agrado se opongán al proyecto de ley de regulación del Consejo de la Magistratura. Autor: Falcó, Luis Alberto.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el **tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento de acuerdo al artículo 75 del Reglamento Interno.**

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Solicito la inclusión del **expediente número 52/96, proyecto de declaración** de interés provincial las jornadas de trabajo por la memoria, la libertad y la justicia que recordarán los hechos acaecidos a partir del 24 de marzo de 1976, autora la legisladora Angela Penroz.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - No vemos problemas para que lo incorporemos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 29/96, proyecto de resolución**, declara de interés legislativo las actividades sociales, artísticas, culturales y educativas, de conmemoración, memoria crítica y compromiso que se realicen en la provincia al cumplirse veinte años del golpe de Estado del año 1976. Autor: Chironi, Eduardo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 72/96, proyecto de declaración** que adhiere a la iniciativa del Poder Ejecutivo de reapertura sobre la investigación de los homicidios de los jóvenes Sorbellini y Laguna. Autora: Comisión de Asuntos Sociales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 119/96, proyecto de declaración** de interés provincial el Seminario "**Tratamiento del Presupuesto en el Poder Legislativo**", a realizarse los días 27, 28 y 29 del corriente en Carlos Paz, provincia de Córdoba. Autor: Montecino, Juan Carlos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 123/96, proyecto de resolución** constituyendo la Comisión Especial de Prescindidos -ley número 1794- Autor: Comisión de Labor Parlamentaria.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - A esto quiero hacerle una corrección y no votarlo así, señor presidente.

En el marco de la prescindibilidad y las cesantías producidas durante el golpe militar hubo muchos obligados a renunciar que no estuvieron contemplados y tampoco lo están ahora; no se puede hacer un proyecto específico para 5, 6 u 8 casos. Creo que debe producirse una reapertura y permitir a personas que, por su cortedad a lo mejor o por sus miedos, no se presentaron, señor presidente.

Creo que todavía hoy subsisten en la administración pública, en el Poder Legislativo y en otros lugares, personas que están siendo compensadas pero a los que no se les ha establecido justicia porque fueron obligados a renunciar en tanto y en cuanto tuvieron que soportar, luego de dos años y diez meses de un período democrático, ser acosados permanentemente y obligados a renunciar, aunque no hay elementos posiblemente legales que así lo certifiquen pero están las pruebas palmarias. Existen casos que conozco y estoy dispuesto a que si esta comisión es ampliada a este tema, también puedan ser tenidos en cuenta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El proyecto tiene como autor a la Comisión de Labor Parlamentaria, que integran los tres presidentes de bloque y tiene acuerdo unánime.

SR. DIEZ - He pedido la rectificación de la redacción.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el expediente 123/96...

SR. DIEZ - Con corrección o sin corrección?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entiendo que tal cual está, según me manifestaron los presidentes de bloque.

SR. DIEZ - Pero no hay tratamiento de las comisiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estamos en el tratamiento de los proyectos de resolución, comunicación y declaración de urgente tratamiento, que fue consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. DIEZ - Pero ponga la Cámara en Comisión para tratarlo. Hay que poner la Cámara en Comisión y dictaminar; cómo va a votar esto sin conocimiento. Yo lo desconocía absolutamente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Discúlpeme. Reitero, es un proyecto que tiene la autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria y fue acordado también por el presidente de su bloque, entre otros.

SR. DIEZ - No sé, pero yo lo desconocía, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Ratifico la posición como presidente de bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Sugiero que las observaciones que hizo el legislador Diez sean tomadas en cuenta y que en la próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se analice lo dicho por el legislador a los efectos de presentar, si corresponde y analizado debidamente, una ampliación a esta resolución.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente: Primero, no tiene dictamen de comisión y debería tenerla. Segundo, me acaba de decir el presidente que es para ocho personas. O sea que esto está dirigido a ocho personas; no lo sabía, no puede hacerse una cuestión así para un determinado grupo de personas.

Permítasenos discutirlo en las comisiones por lo menos para tratar de imponer algún criterio de rectificación de este aspecto, sin querer lapidar a nadie, por el contrario, queriendo acercar algo que no fue tenido en cuenta y se trata de 3 ó 4 personas que no fueron tenidas en cuenta y que creo necesariamente hay que tenerlas.

O sea, señor presidente, concretamente, estoy dispuesto a hacerle nombres, vivieron promesa de políticos que no cumplieron, hay gente en esta Legislatura que se les dio puntos para callarles la boca, sí, señor presidente, y tengo nombres y apellidos, para que se callaran la boca cuando se trató lo de la reincorporación porque los expedientes no estaban claros, ellos eran peronistas o radicales que fueron obligados a salir por las armas de acá y para entrar, el 24 de marzo de 1976, le tuvieron que pedir permiso a muchos democráticos que estuvieron al servicio del régimen, así que esto es justicia; claro, quien no transitó a lo mejor por la represión no puede comprenderlo, yo lo comprendo, señor presidente y pido expresamente a esta Cámara que por favor se tenga en cuenta algún tipo de rectificación, yo desconocía como legislador este expediente, lo desconocía absolutamente, no fue tratado en la comisión y en consecuencia, si vamos a hablar de aspectos legales, tampoco se puede tratar en este marco, habría que declarar la Cámara en Comisión, tomar conocimiento del expediente y cada comisión expedirse. Si ustedes creen que es posible una rectificación o un agregado para posibilitar algunas situaciones que no fueron tenidas en cuenta, le pido, señor presidente, que tenga la buena voluntad de hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Creo que con relación al aspecto reglamentario que plantea el legislador Diez, no hay ningún problema que, si usted quiere acceder a eso, ponga la Cámara en comisión, por el resto me voy a remitir a apoyar la ratificación que ha hecho el presidente del bloque del Frente para el Cambio, en sostener la posición del expediente 123/96 en la forma como está confeccionado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Mi bloque que estuvo trabajando en tratar de reinstalar este tema, fundamentalmente a través de tomar conocimiento de la Comisión de Prescindidos de la Cámara anterior, de que quedaban expedientes registrados con toda su parte formal y que no habían sido resueltos oportunamente, quedando por ejemplo, pendientes a la espera de la conformación de esta Cámara. Nosotros en principio también habíamos -de alguna manera- manifestado la idea de la posibilidad de una apertura mayor con un plazo determinado pero en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria como elemento consensuado, se arribó a esta resolución de reapertura para el tratamiento de esos casos que injustamente estaban sin tratar y sin tener una resolución.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Yo lo había obviado reglamentariamente por el acuerdo de los presidentes de bloque, pero corresponde constituir la Cámara en Comisión y dar dictámenes al correspondiente expediente de acuerdo a lo manifestado por el legislador Diez.

Habiendo acuerdo se constituye la Cámara en comisión.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - El dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General es favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Mi dictamen, que no es el de la minoría obviamente porque no lo he consultado ni tenía conocimiento de este expediente, en el caso personal es desfavorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, apoyo lo manifestado y decidido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Yo no pertenezco a ninguna comisión pero sí a la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo tanto mi voto es por la aprobación de la resolución.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente de la Legislatura: Quisiera recordarle que al margen del legislador Diez y la legisladora Jáñez, son integrantes de esta comisión los legisladores Larreguy, Loizzo y quien le habla, por lo que considero que es necesaria la opinión de los mismos. En este caso, en forma específica, voy a adelantar mi dictamen coincidente con el de la legisladora Jáñez, en un total respaldo a los acuerdos de la Comisión de Labor Parlamentaria llevados adelante por el presidente de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador Montecino, quiero explicarle lo siguiente: Cuando hay unanimidad en comisiones expide el voto el señor presidente de la comisión, cuando no la hay, se expide un legislador por bloque que integra la comisión, por eso entiendo que el voto de la legisladora Jáñez implica el voto del bloque, con excepción del legislador Diez.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Integré la comisión como suplente de la legisladora Juana Soulé en el período anterior, en oportunidad de la ampliación del plazo que nos daba la ley de creación de esta comisión y se nos dijo que en ese plazo estaban contemplados todos los casos que no se habían presentado. En este caso concreto que la Comisión de Labor Parlamentaria propone es porque hay expedientes abiertos en esa época que no se trataron por distintas causas, no las conozco pero los expedientes han sido abiertos en el momento oportuno, en tiempo y forma y en legalidad, con lo cual lo que dice el legislador Digno Diez está bien pero está fuera del contexto legal que tiene este tratamiento; se dieron los plazos para que aquellos que todavía no habían hecho las presentaciones tuvieran tiempo de hacerlo; recuerdo que tuvieron tratamiento todos los expedientes, es evidente que alguno puede haber quedado dando vueltas en la administración pública porque se hacían consultas a las distintas reparticiones donde habían prestado servicio los trabajadores públicos y entonces es probable, estoy pensando en base a la propuesta de la Comisión de Labor Parlamentaria, que haya que finiquitar casos que hayan estado dando vueltas en ese momento, pero los plazos de ampliación se dieron con suficiente tiempo y conocimiento público para que los damnificados por los despidos arbitrarios del régimen se pudieran contemplar. De todas maneras eso no quita que si hubiera que abrir otra nueva instancia esta Legislatura lo trate convenientemente y se abra a través de otro proyecto para crear una nueva comisión para tratar los casos que no se presentaron en tiempo y forma, mientras estuvo en vigencia la anterior. Nada más.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, se comparte, es otro proyecto de ley. Lo que quiero decir es que la ley 1194 y sus modificatorias, que fueron la 1825 y la 2565, todas ampliaron el plazo de presentación.

Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 123/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Es para informarle, señor presidente, que en representación del bloque que presido va a integrar esta comisión que acabamos de constituir, el legislador Juan Accatino, manteniendo por supuesto la representatividad numérica del bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por el bloque del FREPASO el legislador Chironi?.

SR. CHIRONI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Después que decidamos los integrantes de nuestro bloque le acercamos a secretaría el dato, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente** que pidió sobre tablas el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, el **número 39/96, proyecto de declaración** de interés provincial las actividades de la Cooperativa de Trabajo Artístico y Cultural Libres LTDA. Autor: Accatino, Juan.

Por secretaría se dará lectura.

SR. RULLI -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a poner la Cámara en Comisión para la emisión de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - El dictamen de la mayoría es favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está de acuerdo, legislador Diez, como presidente de la comisión?.

SR. DIEZ - De acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - La Comisión de Presupuesto y Hacienda adhiere al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de comisión de la Cámara, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Habiéndose emitido los dictámenes de las comisiones, se va a votar en general y en particular el proyecto 39/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente** solicitado por el presidente del bloque del Frente para el Cambio, el **número 52/96, proyecto de declaración** de interés provincial las jornadas de trabajo por la memoria, la libertad y la justicia, que recordarán los hechos acaecidos a partir del 24 de marzo de 1976. Autora: Pénroz, Angela.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde poner la Cámara en Comisión.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. SARANDRIA - El dictamen es favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. LAZZERI - Dictamen favorable.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de comisión de la Cámara, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto número 52/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los expedientes de doble vuelta de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va a tratar el expediente número 33/95...

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Atento a que han ingresado algunas consideraciones que modifican el articulado del proyecto y lo mejoran, le solicitaría sacarlo de tratamiento y pasarlo para la próxima sesión a los efectos de poder estudiar las modificaciones e incorporarlas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el retiro de tratamiento del expediente en cuestión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el citado expediente se retira del tratamiento.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 67/95, proyecto de ley** que sustituye el artículo 56 de la ley número 2432 -Régimen de Jubilaciones-. Autores: Sánchez, Carlos Antonio y Massaccesi, Olga Ena.

El mencionado expediente registra observaciones, expediente oficial número 1108/95 y particular 1085/95.

Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - De las dos observaciones que ha sufrido este proyecto, una tiene que ver con un asunto particular, con un grupo de docentes que trabaja en la jurisdicción de Patagones y la otra tiene que ver con una modificación que surgió de la Comisión de Educación en el transcurso del año pasado. El bloque de la Unión Cívica Radical está acordando incorporar la modificación que propone la Comisión de Educación que tiene que ver con la ley 24.332 que establece la remuneración, la jubilación o el retiro de aquellos docentes que están frente a alumnos y específicamente en las escuelas especiales; hay docentes que a pesar del cargo de técnicos, como los fonoaudiólogos, los sicopedagogos, los preceptores de las distintas salas de las escuelas especiales tienen la responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje y están frente a alumnos en un determinado momento de la recuperación. Nosotros estaríamos de acuerdo con esa modificación que está estableciendo la Comisión de Educación de incorporar el inciso e) a los técnicos. No estaríamos dando acuerdo al pedido de docentes que trabajan en Patagones porque es otra jurisdicción y con este sentido tendríamos que estar avalando a los que trabajan en otras jurisdicciones como en el caso de la provincia de Neuquén o el de El Bolsón con la provincia de Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se dará lectura a las modificaciones por secretaría.

SR. SECRETARIO (Rulli) - El inciso e) del artículo 56 de la ley número 2432 quedaría redactado con el siguiente texto: **"e) Establecimientos de educación especial de la provincia de Río Negro en cargos de: maestro de grupo, maestro de actividades prácticas, maestro de orientación manual, maestro preceptor, técnico fonoaudiólogo y técnico asistente educacional"**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Quiero recordar que este proyecto lo que está incorporando es no tocar el haber de retiro o jubilación a aquellos docentes que trabajen en escuelas públicas de gestión privada ya que la 2432 consideraba a aquellos docentes que trabajaban solamente en las escuelas públicas de la provincia de Río Negro; la realidad hoy es que muchos docentes retirados vuelven a la docencia, la matrícula se renueva y aumenta todos los años. Nosotros estamos poniendo en uno de los artículos del proyecto de ley que dejamos al Poder Ejecutivo para que, la Caja de Previsión con el Consejo Provincial de Educación, arbitre los medios en aquellos casos que no se necesiten más docentes retirados trabajando frente al aula, que vayan ellos midiendo la temporalidad que tiene esta ley y que obviamente apostamos a que sean cada vez más futuros y nuevos docentes los que estén frente al aula, pero esto es una realidad que tiene la provincia de Río Negro con el aumento progresivo de matrícula y con falta de docentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con las modificaciones incorporadas y leídas por secretaría, se va a votar...

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Voy a adelantar mi voto negativo al proyecto de ley modificatorio del artículo 56 de la ley 2432 en función de que el mismo -entiendo- está íntimamente vinculado con las resoluciones número 100 y 203/96, ambas del Consejo Provincial de Educación, en donde se estatuye un régimen perverso para los trabajadores de la educación afectándose en forma igualitaria tanto a los trabajadores de la educación como a los educandos.

Cuando se intenta modificar el artículo 56 de la ley 2432 no se hace ni nada más ni nada menos que quebrar el espíritu de la vieja ley 2432 en donde se establecían ciertas condiciones para acceder a los sistemas jubilatorios que en el caso de los docentes contemplaba fundamentalmente la integridad psíquico-física de los trabajadores de la educación. Cuando en aquel entonces se consideraba cierta y determinada edad y el cumplimiento de ciertos requisitos como era el tema de los aportes a la Caja de Previsión, lo que se estaba salvaguardando no solamente era la integridad psico-física del educador sino también la plena seguridad de garantizar al educando el derecho a aprender que correspondía.

Con este sistema, lo que se está intentando hacer en esta modificación no es nada más ni nada menos que legalizar el famoso decreto 203 del Consejo Provincial de Educación, más bien caracterizado como el decreto rompehuelgas en donde se habilita el registro de inscripción de voluntarios y en donde en su artículo 2º indican que podrán inscribirse en los citados registros docentes jubilados, máxime si tenemos en cuenta que estamos generando un derecho para personas que gozan de un haber previsional, restándoselo, fundamentalmente en lo que hace al derecho de trabajar, a aquellos cientos de docentes que han quedado desocupados como consecuencia del salvaje ajuste que se vino realizando en el plano educativo.

Tenemos una contradicción flagrante, por un lado facilitamos el acceso de los pasivos al dictado de clases frente a alumnos y por el otro despedimos a cientos de docentes de las aulas como consecuencia del ajuste que se viene realizando en educación. Esto hace que nos opongamos a este tipo de modificaciones en la ley que no favorecen para nada y que desvirtúan totalmente el espíritu con el que fue creada esta ley.

Existe, tanto en el ámbito provincial como en el nacional, una diversidad de leyes previsionales que contemplaron regímenes de excepción, valga una mención a la ley previsional que hace referencia al decreto-ley 57 del año 58 en donde se facilitaba el acceso a la jubilación privilegiada a los mineros que habían trabajado más de 25 años en un socavón, valga también el régimen privilegiado para los trabajadores de alta mar y por qué no también en aquel entonces valía la 2432 cuando establecía un régimen distinto para los docentes que estaban frente a las aulas. Hoy se pretende legalizar una situación que de hecho es atentatoria en contra de los trabajadores de la educación. Nosotros creemos que hay una íntima vinculación entre el artículo 56 de esta ley y el decreto 203 del Poder Ejecutivo en donde lo que en definitiva se está afectando es el derecho a trabajar, a aprender y también a enseñar.

Es necesario destacar una situación por demás compleja, por un lado se facilita la vuelta a las aulas de quienes se han retirado y por el otro se deja a cientos de docentes fuera de las aulas como consecuencia de este ajuste, que se viene llevando a cabo en Educación.

Creemos que es necesaria una modificación de este artículo 56 que quiebra el espíritu de la ley previsional de la provincia. Hace muy pocos días atrás se votó en este recinto la facultad al Poder Ejecutivo provincial, de transferir la Caja de la provincia de Río Negro; cuando nosotros votábamos en forma negativa por esa facultad, nunca pensamos de que al margen de haberse facultado al Ejecutivo a transferir la Caja, también se iba a crear una nueva clase de jubilados o de retirados en la provincia de Río Negro, como es el que se intenta establecer por intermedio de este artículo 56. Es necesario en este aspecto marcar un hecho que va a tener trascendencia a futuro, en tanto y en cuanto se apruebe este artículo, mientras los docentes jubilados que van a cobrar sus sueldos de la Caja de la Nación, casi con seguridad, y que estén prestando clases, van a cobrar sus sueldos mensualmente quienes dependan del Consejo Provincial de Educación como viene sucediendo, no lo van a poder realizar puesto que hay una gran demora en el pago de los mismos; por otro lado les tengo que advertir de que así como durante el año pasado y hasta el día de la fecha se le deben una gran masa salarial a quienes se encuentran jubilados y que han sido trabajadores docentes, ahora se los pretende nuevamente volver a colocar frente a las aulas, sin ni siquiera garantizársele el derecho a que cobren sus haberes en tiempo y forma tal como correspondería. En función de eso va mi voto negativo por la modificación del artículo 56 de la ley 2432.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Nada más acertado de lo que ha dicho el legislador Montecino. En primer lugar yo quiero recordarle que desde la sanción de la ley 2432, los retirados docentes están trabajando en la provincia de Río Negro, porque justamente la ley permite que no haya incompatibilidad laboral nada más que para aquellos que vuelven a las aulas en la provincia, que les sigan manteniendo el retiro a aquellos docentes que estén frente al aula; entonces creo que se están mezclando absolutamente los tantos, las resoluciones actuales del Consejo Provincial de Educación con esta situación, esta situación lleva nada más y exclusivamente a lograr una equiparación entre aquellos docentes que volvieron a las escuelas públicas de la provincia de Río Negro y al que no se le descuentan los haberes jubilatorios, con aquellos docentes que transfirieron por el servicio nacional de educación privada cuando los servicios privados fueron transferidos y tirados con todos los otros servicios nacionales a la provincia de Río Negro, que no estaban contemplados en esta ley y que hoy lo único que estamos haciendo, legislador Montecino, es una equiparación entre el docente que vuelve a trabajar retirado en una escuela pública de la provincia de Río Negro con aquel docente que vuelve a trabajar en una escuela pública de gestión privada, subvencionada por la provincia, con algunos aportes del gobierno nacional y con otros aportes de la provincia de Río Negro. Esta es una situación, legislador Montecino, que si caminamos las escuelas, si hablamos con los docentes, la vamos a encontrar en todas las escuelas, no es por las resoluciones de ajuste del Consejo Provincial de Educación que pasan estas cosas, quiero recordarle al legislador Montecino, que este proyecto fue presentado el año pasado, fue aprobado en primera vuelta por unanimidad y fue retenido por algunos planteos que hacían los docentes que trabajaban de Viedma en Patagones y algunos planteos que tuvimos que acordar con el Consejo Provincial de Educación referente a los docentes que trabajan en las escuelas especiales de la provincia de Río Negro.

Entonces nosotros hoy no venimos a plantear acá una situación que tiene que ver con las resoluciones actuales del Consejo Provincial de Educación porque éstas son de hace un mes atrás y nosotros a este proyecto lo estamos proponiendo a pedido de los docentes que nos ven en nuestros pueblos y que preguntan: Por qué nosotros que trabajamos en las escuelas públicas de gestión privada no tenemos la misma condición y situación laboral que aquellos retirados que han vuelto a las aulas?, y es más, quiero recordarle al legislador Montecino que el tema de la edad, esta cuestión de que docentes que están fuera de servicio vuelven a las aulas, es una cuestión que está en el Estatuto del Docente, el límite de edad de ingreso a la docencia y no está en ninguna resolución que emane del Consejo Provincial de Educación, entonces creo que no debemos mezclar los tantos, nuestro proyecto está orientado a equiparar a aquél docente de escuelas públicas de gestión privada y a aquellos que nosotros creemos y estamos convencidos que la tarea que hacen en las escuelas especiales de fonoaudiólogos, de psicopedagogos, son tareas con la misma responsabilidad docente que tiene el docente frente al aula.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo dos pedidos de palabra, por parte de los legisladores Pénroz y Zúñiga, pero simplemente les quiero recordar a los señores legisladores que estamos tratando proyectos de doble vuelta que ya fueron tratados y discutidos en la sesión correspondiente.

Tiene la palabra la señora legisladora Pénroz.

SRA. PENROZ - Señor presidente: En la sesión del 3 de abril del año pasado, la anterior Legislatura aprobó por unanimidad, en primera vuelta, el texto del proyecto de ley número 67/95 que estamos debatiendo, por consiguiente soy una de las legisladoras que por haber participado de la anterior Cámara dio su conformidad, con la responsabilidad que el conocimiento del mismo y de sus objetivos me imponían.

Este proyecto de ley implica dos escenarios: Uno, el referido a la pervivencia de los derechos históricamente asignados a un sector de los beneficiarios del sistema previsional en lo que se refiere al régimen de compatibilidad laboral por la actividad docente.

El otro aspecto tiene que ver con la necesidad permanente de cobertura de cargos en el sistema educativo por el crecimiento continuo de las matrículas y la posibilidad de que los mismos sean cubiertos por docentes con título específico por sobre los idóneos carentes de título.

Quiero destacar qué importancia se le asigna a la compatibilidad laboral de cualquier tipo de actividad con la docencia que, en casos tan especiales como el de nuestra propia función o el de los magistrados, son absolutamente incompatibles con cualquier otra actividad, salvo la docente.

La ley original que da lugar a este proyecto, esto es la 2432, establecía que: "**Percibirá la jubilación sin limitación alguna el jubilado que se reintegrare a la actividad en cargos de la docencia como así también en cargos de investigación científica, en universidades nacionales, provinciales o privadas autorizadas por el Ejecutivo nacional o provincial.**", lo que quiere decir que no limitaba niveles ni sistemas o sectores educativos para habilitar el reingreso de docentes jubilados, sí lo hace posteriormente con un sentido restrictivo que luego fue superándose.

La ley 2448, en su artículo 5º, limitó esta compatibilidad laboral al establecer que: "**Percibirá el haber previsional sin limitación alguna el pasivo que se reintegrare a la actividad en cargos de investigación científica, docencia o extensión universitaria en universidades nacionales, provinciales o privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo nacional o provincial.**", esta norma excluyó la posibilidad de reingreso de docentes pasivos a los establecimientos educativos públicos provinciales y del sector privado.

Esta situación, netamente discriminatoria, dio lugar a que en abril de 1992 la Cámara anterior sancionara la ley 2485, corrigiendo esa exclusión con la incorporación de un nuevo párrafo al artículo 56 que establecía: "**La percepción del haber previsional sin limitación alguna se hará extensiva, excepcionalmente, por el período lectivo 1992, a los pasivos que reingresen a la actividad docente al frente del aula en establecimientos provinciales de todos los niveles dependientes del Consejo Provincial de Educación**".

Debemos apuntar que esta ampliación tenía carácter de excepcional y transitorio, previéndosela tan solo por un período lectivo, pero las necesidades del sistema obligaron en el año 1993 a seguir posibilitando la cobertura de cargos con docentes pasivos para el período lectivo de ese año, por lo que se sancionó la ley 2485 que incorporó una ampliación de compatibilidades al alcanzar a los docentes pasivos que prestaran servicios en establecimientos educativos de nivel terciario fuera de la provincia. Y así, por imperio de una realidad insoslayable, durante los años 1994 y 1995 fue necesario sancionar las leyes 2846 y 2909 prorrogando la compatibilidad del haber previsional a docentes pasivos que reingresaban a la actividad docente en general.

Quiero aclarar que a todas estas leyes citadas desde 1992 en adelante dí mi voto afirmativo por considerarlas necesarias y acordes con la realidad y, siendo conteste con este criterio, en oportunidad de aprobarse en primera vuelta el proyecto 67/95, mi decisión de votarla afirmativamente se debió a que el texto propuesto venía a dar solución desde el punto de vista técnico y legal a una sucesión interminable de leyes anuales de prórroga que muchas veces, incluso, se votaron vencidos los períodos lectivos. Y por qué la voté afirmativamente? Porque sigue siendo necesario contar con docentes pasivos para cubrir cargos en el sistema educativo, porque consolida los principios que han dado sustento a estas sucesivas normas que he mencionado, mejora sus alcances y evita que la Legislatura continúe sancionando leyes de prórroga. Qué principios consolida? En primer lugar el del aprovechamiento de la experiencia y el conocimiento de los docentes pasivos para brindarlos en los ámbitos académicos universitarios, terciarios y tareas de investigación científica. En segundo lugar, el reconocimiento de la necesidad que se plantea ante el crecimiento constante de matrícula para cubrir cargos frente al aula con docentes titulados aunque sean pasivos. Qué mejora? Que no discrimina entre docentes que reingresan al sector público y docentes que pueden reingresar a escuelas de gestión privada, preservando un principio de equidad por competencias. Y por último, que traslada la responsabilidad de evaluar las necesidades de personal docente pasivo para el sistema educativo provincial a los ámbitos específicos.

Como corolario de este relato, debo, entonces, manifestar, señor presidente, que no tengo objeciones que formular al proyecto en debate, por cuanto ratifica decisiones que he expresado sobre el tema en las leyes anteriormente sancionadas y al que, por una razón de responsabilidad parlamentaria y de coherencia conceptual, doy mi voto favorable. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Cuando el compañero Montecino expresaba las razones que hacen que el bloque Frente para el cambio sostenga el voto negativo, establecía además algunas cosas que creo que debemos clarificar. En primer término, ha transcurrido casi un año desde la aprobación de esta ley en primera vuelta, y en segundo término,

lamentablemente las circunstancias políticas vividas en la provincia de Río Negro, la situación con los trabajadores del Estado y fundamentalmente la educación fueron llevándonos a un estado de caos de tal envergadura, que indudablemente nosotros estamos presintiendo, que quizá la buena fe con la cual los legisladores hayan votado en aquella oportunidad sea violentada en el futuro de la misma manera que cuando se votó el plebiscito determinando ciertas limitaciones al Poder Ejecutivo. En consecuencia nosotros tenemos la preocupación fundamental de que aquellas expresiones, realmente duras a nuestro entender del señor gobernador, pueden determinar que en el futuro no tengamos educación, solamente tengamos presentismo en las clases y respetamos la necesidad de aquellos trabajadores de la educación que puedan tener posibilidades de trabajar o de permitirle al sistema educativo su participación. Pero las circunstancias políticas -y diría las chicanas políticas- que se utilizaban en la última etapa del gobierno oficialista nos hace emitir nuestro voto en contra de esto porque no queremos el día de mañana tener que lamentar que se haga con esta arma la división o destrucción de la defensa de los trabajadores activos de la educación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente. Para ser consecuente con mi voto anterior, hago mía las palabras de la legisladora Penroz y adelanto mi voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Pido que la Cámara se aparte del Reglamento para debatir este tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Realmente apartarnos del Reglamento por este tema en particular cuando se hacía mención justamente a un expediente que tiene casi un año y cuando en definitiva no vamos a cambiar nuestra posición ni modificar este expediente, vamos a perder tiempo. O sea que no vamos a acompañar el pedido de apartamiento del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la moción realizada por el legislador Montecino. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido rechazada por mayoría.

Se va a votar con los agregados leídos por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 134/95, proyecto de ley** que crea en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda, el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF). Autores: Beovide, Tradición; Capano, Néstor; Mendioroz, Bautista José.

El presente proyecto cuenta con observaciones.

Las modificaciones fueron varias y consensuadas en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Pido se obvie la lectura por secretaría, si los presidentes de bloque están de acuerdo.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el expediente 134/95 con las modificaciones que fueron consensuadas en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 139/95, proyecto de ley** que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles que serán incorporados al dominio público de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche. Autor el señor legislador Daniel José Ramón Solaro.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 329/95, proyecto de ley** que modifica el artículo 55 de la ley número 2430 -reforma ley orgánica del Poder Judicial-. Autor Miguel Pedranti y otro.

El presente proyecto no cuenta con observaciones.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 353/95, proyecto de ley** que instituye un régimen provincial de excepción destinado a facilitar el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio. Autor el señor legislador Carlos Antonio Sánchez y otros.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Hay algunas modificaciones que hemos hecho que no son de fondo sino fundamentalmente mejoran la técnica legislativa.

En el artículo 1º se elimina la palabra "**fiscales**" y queda "**inmuebles**" solamente.

En el artículo 2º se mejora la técnica legislativa.

En el artículo 3º se especifica cuáles son las tasas que están exentas.

En el artículo 4º se incorpora la modificación que hizo la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

El artículo 5º queda como estaba en el proyecto original.

El artículo 6º el proyecto original hablaba de "**...la Escribanía General de Gobierno establecerá...**" y queda modificado por "**...el Poder Ejecutivo establecerá...**".

Se incorpora el artículo 7º "**Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias para la instrumentación del régimen previsto en la presente ley**".

El artículo 8º, que sería el 7º del proyecto original, sin modificaciones. Y el artículo 9º sería el 8º del original, también sin modificaciones.

Ya le acerco a secretaría las modificaciones leídas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Se la cedo al legislador Mon.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Presidente: El artículo 7º original -con las correcciones ahora es el 8º- dice "**...exceptuar al I.P.P.V. por el plazo estipulado en el artículo 1º de todos los aranceles y tasas estipuladas en virtud de la ley 2312 para la inscripción**", debería decir "**para la instrumentación e inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble**". Es un aporte que ya se lo adelanté al legislador Sánchez y al final del mismo párrafo que termina diciendo "**la ley 13512 de Propiedad Inmueble**" debería continuar diciendo "**y todas las escrituras vinculadas de transferencia de dominio y constitución de hipotecas**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la modificación propuesta por los legisladores Sánchez y Mon, se va a votar el expediente número 353/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 371/95, proyecto de ley** que otorga una pensión vitalicia a Segundo Painé. Autora: Olga Massaccesi.

El mencionado expediente no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 4/96, proyecto de ley** que establece remuneración máxima para el Poder Legislativo. Bloque Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia.

El mencionado expediente no registra observaciones.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Es para modificar la fecha de entrada en vigencia en el proyecto original. En lugar de lo. de febrero de 1996 que sea 1o. de marzo de 1996.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la modificación propuesta por el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el **tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.**

Expediente número 56/95, proyecto de ley. Agrega un inciso al artículo 17 de la ley número 2038 -Deporte y Recreación-. Aldo Martínez y otro.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Solicito que los fundamentos del proyecto sean incorporados al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

Se va a votar el proyecto 56/95. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 125/95 con el agregado del expediente número 129/95, proyecto de ley.** Modifica el primer párrafo del artículo 2o. de la ley 2842 -Programa provincial de Saneamiento y Reestructuración de la Producción Rionegrina-. Autor: Bloque Movimiento Popular.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Solicito que el mencionado expediente sea retirado y vuelva a la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se retira de su tratamiento el expediente número 125/95.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 142/95, proyecto de ley** que declara el día 27 de julio como Día del Jubilado y Pensionado. Carlos Alberto Larreguy y otro.

SR. SECRETARIO (Capano) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Hay una modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - El texto con la modificación propuesta quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1o. Declárase al 27 de julio el día del jubilado y pensionado para toda la provincia de Río Negro. Artículo 2o. Invitar a los centros de jubilados y pensionados existentes en la provincia a adherir a la presente ley y conmemorar en la fecha establecida el día del jubilado y pensionado de la provincia de Río Negro. Artículo 3o. De forma**".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Es para solicitar que se incorporen los fundamentos en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Antes de dar tratamiento al proyecto 265/95 solicito un cuarto intermedio para reunirme con los presidentes de bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 18 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 18 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a tratar el **expediente número 265/95, proyecto de ley** por el que las empresas del Estado que hagan los aportes y contribuciones jubilatorias en la Caja de Previsión de la provincia, gozarán del beneficio que otorga el artículo 50 de la ley nacional 24.013. Autor: Corvalán, Edgardo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Hasta no hace mucho tiempo, todas las empresas del Estado tenían un régimen jurídico específico para las mismas, que era distinto al de las sociedades comerciales, pero posteriormente y fundamentalmente en el último tiempo, que es cuando más conozco, estas empresas del Estado fueron transformando su conformación jurídica por las necesidades y las facilidades para su privatización y se fueron convirtiendo en sociedades anónimas; ya no eran más empresas del Estado aunque el capital fuera absolutamente del mismo. Con esto se transfieren las acciones y se evita toda esta transferencia de bien por bien, con todas las dificultades que eso acarrea; ejemplos sobran, son casi todas las empresas nacionales privatizadas. La provincia de Río Negro, -que creo que no tenía empresas con esta figura jurídica de la sociedad anónima- fue tomando empresas del Estado nacional por distintos motivos que no hacen al proyecto en tratamiento, con el fin de organizarlas, de ponerlas en condiciones de operar, de buscarles una viabilidad y luego de privatizar, entonces las creó con la figura jurídica de una sociedad comercial, como sociedad anónima era el objetivo -como dije antes- que tenían las empresas nacionales para transferir las acciones, parcial o totalmente.

En la organización de las empresas se hacen las distintas inscripciones y cada vez que se hacen las mismas, se van buscando los beneficios que le pudieran caber por su tamaño, por su ubicación geográfica, por el fomento del trabajo, o sea, regímenes especiales para las empresas que se radican al sur, por ejemplo, o en la Patagonia.

Junto con eso, estas empresas que se crearon como sociedades anónimas presentaron el deseo de que sean incorporadas al beneficio y fueron aceptadas; Hierros Patagónicos Sierra Grande hizo uso de ese beneficio; no tengo presente si sucedió lo mismo con Servicios Ferroviarios Patagónicos, que también se creó como una sociedad anónima. Posteriormente y cuando ya estaban en funcionamiento, tenían los presupuestos previstos y sabían lo que tenían que pagar, por ejemplo en aportes patronales, la Fiscalía del Estado rionegrino emitió un dictamen que decía que es procedente que estas empresas que tienen todo el capital del Estado, ya sea capital del Estado directamente o de otras empresas del Estado -que también era capital del Estado- que se asociaban, debían honrar los aportes previsionales en los sistemas provinciales y agrega este dictamen de la Fiscalía del Estado de la provincia de Río Negro, que cualquier alteración en la composición societaria debe ser comunicada y gestionado su pase al sistema correspondiente.

O sea, en cuanto privaticen una acción la cuestión cambiará, ya no será la empresa con capital íntegramente del Estado. Qué pasaba?, ese beneficio que tenía y está dentro del régimen nacional no estaba en el provincial y esto le significaba que se le duplicaban los costos fundamentalmente en esto que estamos tratando que son los aportes patronales, porque de aportar el 50 por ciento pasaba a aportar el 100 por cien. Seguramente el legislador autor o los autores del proyecto, vieron que se debería ir adaptando la legislación de la provincia a la nacional y es así que el legislador por Sierra Grande presenta el proyecto para que siga el mismo régimen y está caratulado haciendo referencia a la ley 24.013, nada más que para los fundamentos lo puse en el proyecto. Creo que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con buen criterio no hace referencia a la ley nacional porque es un régimen absolutamente provincial, puede servir como referencia pero no para incluirlo dentro de la parte resolutive.

Hace un instante el presidente del bloque de la oposición, experimentó la necesidad de analizarlo un poco mejor con la finalidad de buscar algún dictamen que le permita marcar las distintas opiniones que tienen y que son muy valiosas, y debo marcar que en esto hay algún grado de urgencia, porque por lo menos una de estas empresas, sociedades anónimas del Estado rionegrino, que están a punto de ser privatizadas, deben emprolijar fundamentalmente sus pasivos; en ese esfuerzo y en ese trabajo están. Y demorar la sanción de esta ley le trae un perjuicio en lo inmediato que ya es definitivo porque una vez privatizado, ya al beneficio -como dije antes- no lo tenemos más.

Así que recorro a la voluntad de los señores legisladores ya que no podemos dilatarlo por este motivo y en lo posible si nos acompañaran, lo agradecería mucho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jañez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Tal como lo acaba de expresar el legislador Rodrigo, este proyecto mereció objeciones de parte de nuestro bloque en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en atención a la referencia, que no sólo está en los fundamentos del proyecto de ley sino que está recogida en el articulado de la ley 24.013, es decir se pretende en forma expresa a través del proyecto de ley hacer propios, a las empresas del Estado rionegrino, los beneficios que concede la ley nacional 24.013, esto es, una disminución del 50 por ciento de los aportes patronales y previsionales y ésta es nuestra objeción.

Comprendemos las razones de carácter político que motivan la presentación del proyecto de ley con tratamiento en esta sesión, pero no podemos compartir como hacedores de ley lo que a nuestro juicio configura una desprolijidad legislativa. Hacer referencia o pretender extender los beneficios de la ley nacional 24.013, que en su artículo 50 se refiere en forma exclusiva y excluyente a las empresas de carácter privado, estaríamos incurriendo obviamente en un craso error y si vamos también a la fundamentación o a los objetivos que pretende la 24.013, éstos tampoco serían aplicables en principio a esta empresa que, como decíamos hace algunos minutos, es una empresa del Estado y no una empresa privada.

Y por último, teniendo en cuenta el aspecto de la empresa provincial también tenemos que tener en cuenta que si como ha sido aprobado ya en esta Cámara existe transferencia de la Caja de Previsión Social, naturalmente los futuros aportes que se realizaran por esta empresa, si continuara siendo del Estado, no serían a un régimen provincial sino al nacional y si se privatizara, como nos dice el legislador Rodrigo, por supuesto con mayor razón iría a una caja nacional con lo que estaríamos aprobando una ley que quizá no tendría una efectivización para el futuro.

Por otra parte, la ley 24013 se encuentra en un trámite judicial pendiente de determinar si es constitucional o no, recordemos que ha sido declarada la inconstitucionalidad de la misma por un tribunal de grado inferior en la provincia de Río Negro y también esto nos inhibe -inhibe a nuestro bloque- de prestar nuestra aquiescencia a la aprobación de la ley.

Por estos fundamentos es que adelanto el voto negativo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Del análisis de este proyecto de ley que en sus considerandos hace mención a la ley 24013 y que en el artículo 1º dicha mención ha sufrido modificaciones, ha sido destruida esta presentación. Anticipo mi voto negativo en razón de algunas cuestiones que voy a formular.

La ley nacional 24013, ley concebida por el gobierno nacional, tenía el objetivo de promover nuevas formas de empleo productivo en el marco de reconversión de empresas, de formación y entrenamiento de nuevos trabajadores y para combatir el desempleo y fundamentalmente la evasión originada en la contratación de personal irregular, llámese en términos castellanos, en negro. Esta ley en su artículo 28 determina cuáles son las actividades promovidas y específicamente habla de trabajo por tiempo determinado como medida de fomento del empleo por el lanzamiento de nueva actividad. En el caso particular de contratos de trabajo por tiempo determinado por lanzamiento de una nueva actividad, hipótesis que se refiere fundamentalmente el artículo 50, la ley lo define en los artículos 47 y siguientes. Este contrato por tiempo determinado es el celebrado entre un empleador y un trabajador para la prestación de servicios en un nuevo establecimiento o en una nueva línea de producción de un establecimiento preexistente. Cuando se reúnen determinados requisitos, algunos de ellos podemos mencionar, como el plazo mínimo de seis meses, el plazo máximo de 24 meses, establece que esta forma de contratación cesa indefectiblemente a los cuatro años de iniciada la actividad y por otra parte prohíbe el despido de personal durante el año posterior a la celebración de los contratos; establece la ley que reunidos todos estos requisitos mencionados, el artículo 50 de esta ley beneficia al empleador con una reducción del 50 por ciento en sus contribuciones patronales.

Del proyecto de ley presentado surge con bastante claridad que la aprobación de este proyecto no aparece enmarcado en ningún lanzamiento de nueva actividad o por lo menos no se explicita en modo alguno en relación con las dos empresas que allí se mencionan, el caso de SEFEPA e HIPARSA.

Las empresas que se refieren como principales destinatarias de este beneficio que propone el proyecto de ley, se hayan virtualmente paralizadas y sin posibilidades, por lo menos a la vista, de inmediata reactivación; no se han dado a conocer, por otra parte, proyectos de creación de puestos de trabajo de reconversión productiva, que aconsejen adoptar tal medida de fomento. Por otra parte en el marco de grave crisis institucional por el que atraviesa el sistema previsional provincial, la reducción de aportes hoy por hoy, redundará en mayores perjuicios para el organismo profesional y por último, lo antes mencionado también la legisladora Jáñez, cabe consignar que la ley 24013 ha sido tachada de inconstitucionalidad por el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro en varias causas judiciales, por lo tanto carece de razonabilidad que por vía legislativa se pretenda acoger a empresas del Estado a los beneficios de esta ley, cuando no se explicitan programas algunos de actividad productiva, generadora de nuevos empleos o de reconversión industrial y la norma no rige para las restantes situaciones previstas por decisión del máximo órgano judicial de la provincia. Por lo tanto reitero mi voto negativo en este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL- Señor presidente: Habiendo hecho ingreso al recinto la delegación que se encuentra en Viedma de las madres de Plaza de Mayo, quiero en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical hacer un sentido homenaje a la misión que llevan adelante estas señoras que tanto han trajinado y les doy, por supuesto, la bienvenida y agradecerles que estén presentes en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Adherimos a esta recepción y nos congratulamos con la presencia de las madres de Plaza de Mayo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - En nombre del bloque del Frepaso reitero los conceptos vertidos hoy en el momento de los homenajes y con enorme orgullo comparto la postura de los otros dos bloques de recibir a esta imagen del coraje y de la lucha por los derechos humanos. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En nombre de la presidencia de la Cámara, señoras, les decimos que es un enorme honor que compartan un momento con nosotros.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Es para solicitarle al legislador Rodrigo un dato simplemente. Cuál es la deuda que la empresa HIPARSA tiene con la Caja de Previsión Social en este momento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Quiero dar respuesta al legislador pero lo voy a hacer por orden nada más que con un fin aclaratorio, sé que algunas de las dudas que tienen los señores legisladores, mucha responsabilidad la tienen las autoridades de las empresas que no han dictado la debida información, pero por otra parte, no han sido requeridas oportunamente. La legisladora Jáñez decía que la ley 24013 se refiere a las empresas privadas y tiene razón, esta es una empresa cuya constitución, cuyo funcionamiento es de derecho privado, porque son sociedad anónima como lo había aclarado anteriormente y la relación de empleo también es privada.

Se cumplieron todas las pautas de la ley 24013 que están nada más que en los fundamentos, no están en la parte resolutive, los fundamentos fueron presentados el año pasado por el legislador que elevó el proyecto y no sé si antes habría alguna presentación de inconstitucionalidad que abarcaba a la provincia de Río Negro como tampoco sé si abarca al resto del país.

Contestando a las inquietudes del legislador Chironi, efectivamente los contratos se hicieron por tiempo determinado, precisamente para acogerse a los beneficios que daba esta ley, con un mínimo de 6 meses y con un máximo de 24 meses; a juicio de los que recibieron nuestra presentación, se trataba de pequeñas o medianas empresas porque para la medición de la magnitud de una empresa se tienen en cuenta muchos elementos, por ejemplo se tiene en cuenta su capital; seguramente por el capital no entran dentro de este rubro pero sí en cuanto al personal que ocupaba y ocupa, en cuanto a la facturación, etcétera, esto no es tan exacto, porque si bien no están en pleno funcionamiento es el objetivo que se busca ahora con la privatización, hay proyectos y proyectos concluidos; también esta es una falencia nuestra, de las autoridades, de las empresas, no haber transmitido que están en explotación o en producción parcial, si se quiere. Justamente en los próximos días, la empresa Hierro Patagónico va a quedar al día con el sistema previsional porque tiene los recursos fruto de una venta muy importante de minerales procesados en una etapa mediana y como todos conocemos, la empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos está en funcionamiento.

Lamento no poder satisfacer el legislador Larreguy, yo estoy acá como miembro informante de un proyecto, si tuviera el dato exacto se lo transmitiría con mucho gusto pero las autoridades de la empresa están a su disposición, del resto de los legisladores y de quienes lo requieran para dar este tipo de información que además está debidamente registrada por los balances presentados en término, así que ese es el detalle que me falta pero creo que no hace a la cuestión porque si se sanciona la ley es un monto y si no se sanciona es un monto distinto.

Con respecto a la 2403, así fuera cierto que es inconstitucional, estas empresas, por este dictamen de la Fiscalía, están perdiendo beneficios mayores, podríamos sustituir este proyecto de ley y adherir a otro que no tenga ninguna presentación de inconstitucionalidad, me refiero a los decretos del Poder Ejecutivo, el 2609 y el 372 del año 95, que establecen regímenes especiales en determinados puntos del país, con reducción en las contribuciones patronales que van en distintos porcentajes, para el caso específico de Sierra Grande como de todas las poblaciones que integran -aunque no estemos de acuerdo- la parte sur de la patagonia argentina, esas tenían ya una rebaja del 45 por ciento en setiembre-octubre de 1994, del 55 por ciento de noviembre-diciembre del mismo año y del 65 por ciento -mucho más del 50 que estamos planteando acá- a partir de enero de 1995.

Para ser honesto, desde mi punto de vista intelectual debo admitir que luego el Ministerio de Economía suspendió estos beneficios como consecuencia de la crisis que se produjo a principios de 1995, a partir de marzo, pero los reimplantó nuevamente a partir de enero del próximo año;

o sea, estoy marcando esto que no hace al proyecto, pero son los beneficios que se perdieron, fruto de este dictamen -que es razonable, que llegamos a compartirlo- de la Fiscalía de Estado. Insisto que me hubiera gustado mucho acceder al pedido de los señores legisladores de revisarlo nuevamente, pero hay una de estas dos empresas que tiene 30 días para concretar su privatización y debe hacer todo el emprolijamiento y buscar de hacerlo sin pasivo, como lo están requiriendo los inversores privados.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Yo me refería a la deuda porque hay otras empresas -como SEFEPA, de la que tampoco conocemos la deuda con la Caja de Previsión- creadas el 9 de diciembre o por esa fecha, como Aeropuerto Nordpatagónico, también bajo el régimen de la 19550 como sociedad anónima, creo que EMFOR está bajo este régimen y hay varias empresas que no se mencionan en los fundamentos de este proyecto que también se encuentran bajo este sistema de sociedad anónima. Si en los meses que vienen, de acuerdo a lo que resolvió aquí el bloque de la mayoría y al proyecto del Poder Ejecutivo se transfiere la Caja de Previsión a la nación, estos aportes van a ser descontados automáticamente de la coparticipación nacional de impuestos en sede administrativa de Capital Federal, con lo cual, si hasta la fecha no se hicieron los aportes a la Caja, me queda la duda de que estas empresas hagan a su vez el aporte a la Tesorería de la Provincia, que es quien va a costear aún, este 50 por ciento de los aportes patronales. Las cifras no se conocen, estaríamos votando algo que no sabemos cuánto es ni cuánto representa al esfuerzo público que va a tener que hacer nuevamente la provincia de Río Negro para que se ceda de su coparticipación nacional la parte correspondiente a los aportes patronales de estas empresas del Estado sociedad anónima. Entonces, con todos los fundamentos que han dado los legisladores de mi bloque y el legislador del FREPASO, fundamentamos nuestro voto negativo a esta iniciativa que no tiene fundamentos lógicos ni razonables, ni están bien explicados en este recinto por parte del bloque oficialista. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. MONTECINO - Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Voy a solicitar que la Cámara se ajuste al Reglamento Interno; para volverle dar la palabra al señor legislador Rodrigo debería -en todo caso- hacer como hizo hace un ratito y pedir que la Cámara pase a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Es miembro informante, señor legislador.

SR. MONTECINO - Si, pero hizo uso de la palabra en dos oportunidades.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cuando íbamos a votar, legislador Montecino, incluso fue requerida por el legislador Larreguy la palabra del miembro informante, que además puede hacer uso de la palabra. Por otra parte, le he dado reiteradas veces la palabra al legislador Larreguy que no es miembro informante ni presidente de bloque y también se la he dado a la legisladora Silvia Jáñez...

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente, sólo le voy a transmitir que he elevado a la presidencia una propuesta de modificación a lo que propuso la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y aprovecho para decirle al legislador Larreguy que Hierros Patagónicos Rionegrinos va a saldar toda esa deuda que tiene con la Caja de Previsión sin pedir recursos al Estado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con las modificaciones que fueron acercadas a secretaría se va a votar en general y en particular el proyecto 265/95.

SR. LARREGUY - Cuáles son las modificaciones?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Creí que en el cuarto intermedio se habían charlado las modificaciones.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Rulli) - La modificación propuesta agrega en el artículo 1º: **"...desde el inicio de sus actividades."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor Larreguy.

SR. LARREGUY - Desde el inicio de las actividades de la empresa?, estamos condonando la deuda con la Caja de Previsión Social con ese agregado, porque el texto original decía: **"Gozarán del beneficio que otorga el artículo 50 de la ley"**, o sea a partir de la promulgación de la ley; se entiende, pero ahora están agregando una cláusula de retroactividad al momento que empezó la empresa y acaba de decir el legislador o presidente de la empresa que van a hacer los aportes, lo acaba de decir recién, vendieron mineral y van a hacer el pago de lo que le deben a la Caja y ahora estamos haciendo un agregado en donde dice que se va a condonar la deuda.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Esto es para las empresas del Estado creadas o a crearse, la empresa a la que hace referencia el legislador tenía los beneficios desde su inicio, esos beneficios fueron suspendidos por el hecho de haber sido transferidos a la Caja de la Provincia de Río Negro. No se está pidiendo la condonación, sino que se haga el pago de acuerdo a este régimen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Hay que ponerlo claro, hay que poner un artículo que diga que se condona el cincuenta por ciento de la deuda para que puedan hacer bien la contabilidad de la empresa y la Caja de Previsión sepa que perdió el cincuenta por ciento de la empresa HIPARSA desde su fundación hasta la fecha, dos años de aportes, que no sé cuánto es, sean 10 pesos o sean cien mil.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 335/95, proyecto de ley** que desafecta del dominio público el territorio que constituye la margen izquierda del río Quemquemtreu, en la ciudad de El Bolsón. Autor: Capano, Néstor.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Agostino.

SR. AGOSTINO - Este proyecto permite, señor presidente, la normalización de una situación que se da de hecho en la localidad de El Bolsón, se trata de un asentamiento de pobladores que han construido sus viviendas dentro del ejido municipal. Esta ley fue solicitada por el Concejo Municipal de El Bolsón, el cual aprobó una ordenanza por unanimidad a tal efecto, también por unanimidad fue aprobado este proyecto de ley por las comisiones de la Legislatura, por lo tanto vamos a votar afirmativamente y solicitar su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Señor presidente: En principio para que por secretaría se corrija el nombre del río, ya que esa voz que aparece no está en el diccionario mapuche, el correcto es el que está en los fundamentos. Asimismo hago más las palabras del legislador Agostino y adelanto el voto afirmativo de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 24/96, proyecto de ley** que modifica el texto del artículo 1º de la ley número 2594 -ablación e implante de órganos y material anatómico-. Autor: Dalto, Rubén Omar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Hace algo más de un año y medio aprobamos en esta Cámara la creación del Consejo Asesor de ablación e implante de la Provincia de Río Negro, posteriormente a ello el Congreso nacional produjo la modificación de las leyes nacionales que hacían a la creación del Incucaí y a lo que es atinente a la ablación e implante de órganos.

Lo que estamos haciendo es solamente readecuar la creación de nuestro centro coordinador a lo que plantea la nueva ley nacional, la 24193 y algunas correcciones de forma en el funcionamiento del consejo asesor que han sido solicitadas por algunas organizaciones intermedias que están trabajando en este tema y están tratando de generar el proyecto de ley que hace a la ablación e implante de órganos en la provincia de Río Negro, concordante con lo establecido por el Incucaí nacional.

Solamente solicito la incorporación de los fundamentos al Diario de Sesiones y que los señores legisladores tengan a bien dar su voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley será difundido a la población, para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 108/96, proyecto de ley**, centralizando en cada ejercicio del presupuesto anual una partida para el pago de las sentencias judiciales firmes y exigibles. Autor el Poder Ejecutivo provincial. Agregado expediente 96/96.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: No importa cuál haya sido la causa originaria del Estado; si un pacto social, como afirmaba Rousseau, el instinto de sociabilidad del hombre, como decía Aristóteles, o la combinación de fuerza y astucia, como creía Maquiavelo. Lo cierto es que independientemente de su origen debe ser protegido de los ataques que puedan afectarlo.

Aún las pequeñas sociedades políticas, como sucede en el orden provincial, envuelven en su seno hombres e intereses muy diferentes, que se enfrentan o se desconocen y que viven en esa sociedad más por lo que temen que por lo que aman.

Por estas razones el Estado es eminentemente frágil en sus cimientos, proclive a la presión de fuerzas centrífugas que lo afectan y su constitución íntima está marcada por la ebullición de intereses y pasiones encontradas.

Sin embargo, existe un factor aglutinante, por encima de todo, que es el bien común, aquel que por su naturaleza beneficia a todos porque está por encima de los intereses individuales y lo está debido a que su índole es tal que de su preeminencia se deriva una mejor condición general o de su incumplimiento se originan aspectos funestos para la sociedad.

El punto que liga el interés social con los intereses individuales no es la intersección de dos rectas, sino algo así como un hogar común, el techo que resguarda toda la sociedad. Y se encuentra en riesgo debido a concepciones que predominaron durante casi todo el siglo XIX, imbuidas de un exceso de individualismo y mecanicismo que sostenían la libertad de los individuos como finalidad suprema y que la función primordial de la autoridad social era resguardarla.

Es indiscutible, señor presidente, que la libertad individual debe ser custodiada en cuanto se trata de un instrumento eficaz y racional para la consecución del bien común.

Pero este último no es la suma aritmética de los bienes individuales, con prescindencia de lo que ello puede reportar en beneficio o en perjuicio de la sociedad.

Es así que, aún dejando de lado el valor moral intrínseco de los actos emanados de la mencionada libertad individual, el Estado detenta la facultad de limitar el ejercicio de dicha libertad, no sólo cuando dicho ejercicio colisiona con el derecho de otros individuos, sino, ante todo, cuando se revela como contrario al bien común.

Por lo señalado precedentemente, en ningún país del mundo, a pesar de las prédicas en contrario, las libertades dejan de ser reglamentadas. Prescindir de estos límites que interesan a la sociedad como tal y tener en cuenta exclusivamente el bien del individuo equivale a caer en la anarquía.

En el Estado argentino existe un antes y un después de la ley de convertibilidad que demarca una sustancial diferencia entre la década del 80 y la del 90.

El antes estuvo signado por un Estado que, además de atender los servicios públicos esenciales e indelegables, incursionaba en diversas áreas de la economía nacional, siendo impulsor de la misma y, en algunos casos, como la región patagónica, se convirtió en el principal y casi excluyente inversor. Este Estado todo lo podía, subsidiaba empresas privadas, mantenía empresas públicas altamente deficitarias, acudía en ayuda de todas las provincias que necesitaban auxilio financiero, cubría sus déficit presupuestarios, afrontaba el pago de las sentencias judiciales condenatorias, etcétera. En fin, el Estado todopoderoso generó una cultura paternalista que arrastramos en nuestros días y que algunos sectores de la sociedad lo mantienen intacto. Todo era posible gracias a la inflación, si no había dinero se emitía, la emisión generaba inflación y la inflación licuaba las deudas.

La ley de convertibilidad, en coincidencia con el cambio de la década, corta de cuajo cualquier posibilidad de asistencialismo del Estado al limitar sus posibilidades económicas y financieras a una masa monetaria circulante equivalente a las reservas en dólares en el Banco Central. Se deja de emitir, cae la inflación y con ello, el cierre de empresas estatales, las privatizaciones de otras, el abandono a sus propios destinos de las zonas promocionadas, la deserción del Estado en áreas estratégicas y todos los cambios que ya conocemos.

Guste o no, el Estado nacional se limita ahora a atender algunos servicios esenciales, postergando, limitando o directamente eliminando las obligaciones incumplidas. Así y todo, no ha podido equilibrar sus cuentas debiendo recurrir al crédito interno e internacional, abultando peligrosamente la deuda interna y externa.

Las provincias argentinas fieles a la cultura del Estado nacional todopoderoso tan arraigada en su gente, hicieron caso omiso a las recetas neoliberales pero poco a poco debieron aceptarlas ante la imposibilidad de hacer frente a los crecientes conflictos sociales propios de la imposibilidad de cumplir con todos los compromisos hasta entonces atendidos.

No es necesario que me explaye en consideraciones sobre las consecuencias de querer permanecer al margen del modelo económico nacional, a partir del año pasado debimos adecuarnos al modelo nacional.

Hoy las disponibilidades de recursos son escasas y están destinados primordialmente a atender los compromisos que permiten prestar mínimamente los servicios de educación, salud, seguridad y justicia. Y digo mínimamente porque se han debido realizar severos ajustes para que la prestación pueda continuar. Esos servicios hoy no cuentan con los recursos que todos quisiéramos, sólo tienen aquellos que real y efectivamente son disponibles.

Aún así, la prestación de los servicios públicos enumerados peligra en la actualidad por los numerosos embargos trabados diariamente sobre cuentas oficiales, que afectan recursos predestinados al mantenimiento de dichos servicios.

Se ha sostenido, por ejemplo, que los fondos existentes en los casinos provinciales son pasibles de embargo, desconociendo o ignorando que por la ley 2448, artículo 10, están afectados íntegramente a la educación, la salud y emergencias sociales.

Hoy no existen fondos que no estén destinados a tales servicios. Nótese que más del 95 por ciento de los recursos se destinan al pago de salarios y el grueso de los compromisos salariales corresponden a los agentes públicos afectados directa o indirectamente a la prestación de tales servicios.

Nuestra Constitución, consecuentemente con los principios que informan el derecho público nacional, declara la inembargabilidad de los bienes destinados a la asistencia social, salud y educación. A su vez, restringe la embargabilidad de los bienes destinados al funcionamiento del Estado, condicionándolo a la previsión presupuestaria previa.

La Carta Magna vigente hasta junio de 1988 contenía en su artículo 23, una norma similar a la del actual artículo 55. En el derecho privado existe la posibilidad de sustraer de la acción de los acreedores el único bien inmueble familiar, anotándolo como bien de familia. No cabe duda alguna que, en este caso, el derecho pone los derechos sociales por encima de los derechos individuales, en otras palabras, el derecho a una vivienda familiar, como única morada del grupo por sobre el derecho individual del acreedor al cobro de su crédito.

En el derecho público, el derecho de los particulares, en muchos casos, se ve relegado frente a los derechos del conjunto de la comunidad. Esto no puede ser de otra manera desde el mismo momento en que decidimos vivir en comunidad, es decir, desde el mismo momento que el Estado existe, ya que éste no es otra cosa que la comunidad jurídicamente organizada.

El Estado debe dar prioridad a la satisfacción de los intereses generales por sobre los intereses particulares porque ésta es la única vía posible hacia el bienestar general, que es el fin último del Estado.

El interés general comprometido en la normal prestación de los servicios públicos esenciales, debe cesar frente al interés del particular amparado por un derecho individual reconocido por una sentencia judicial firme.

Este debe esperar el momento en que su crédito sea satisfecho, sin poner en riesgo los servicios que interesan a todos por vía de la ejecución compulsiva de sentencias que afectan los bienes y recursos afectados a tales servicios.

El proyecto de ley que nos ocupa no desconoce los derechos individuales de las personas titulares de créditos contra el Estado, sólo limita su pago a las disponibilidades de la partida presupuestaria centralizada que se crea a tal fin, con la misma se atenderán los pagos de las sentencias firmes y exigibles, estableciéndose un orden cronológico de prioridades de pago. Los créditos que no puedan ser satisfechos por insuficiencia de la partida presupuestaria se trasladarán al ejercicio siguiente y así sucesivamente. Esta misma Legislatura podrá aumentar o disminuir los fondos que se destinen al pago de sentencias judiciales condenatorias cuando trate las leyes de presupuesto. Si la partida se fija teniendo en cuenta los informes que emita la Fiscalía de Estado y la Subsecretaría de Hacienda sobre cantidades de sentencias firmes, montos en concepto de capital e intereses, podrá saberse a ciencia cierta en qué porcentaje se atienden estos gastos y se podrá realizar una proyección del tiempo que llevará atender todos los compromisos.

La realidad es inapelable, resulta económica y financieramente imposible supeditar el conjunto de las cuentas provinciales a la posibilidad de embargos ordenados judicialmente.

La Corte Suprema de Justicia de la nación, en un fallo reciente, reconoce la constitucionalidad de la ley de solidaridad previsional, en tanto se crea una partida presupuestaria para atender los compromisos derivados de sentencias judiciales firmes que reconocen derechos previsionales, fuera de esa partida específica no podrán afectarse otros recursos del Estado para ese mismo fin ni embargados bienes para hacer efectivo el crédito por la vía compulsiva. El decisorio se fundamenta en la primacía del interés colectivo por sobre el interés individual.

El resto del texto propuesto por el Poder Ejecutivo es similar al presentado por quien habla e intenta reglamentar el artículo 55 de la Constitución provincial precisando los bienes del Estado que quedan al margen de embargos y otras medidas cautelares.

Señor presidente: Para finalizar voy a adelantar el voto favorable de mi bancada en el convencimiento de que estamos generando un instrumento eficaz para el cumplimiento de las obligaciones del Estado pero a la vez, y con la mayor de las equidades, no dejamos de visualizar el principio del bien común por sobre los intereses particulares.

En el tratamiento en particular del proyecto de ley voy a sugerir algunas modificaciones consensuadas con el bloque del Frente para el Cambio que creo tienden precisamente a brindar esas garantías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Señor presidente y señores legisladores: Creo que no es un consejo, en definitiva es una opinión particular que tengo en este aspecto; creo que el legislador se ha excedido en algunas apreciaciones respecto del gobierno nacional que no se condicen, en definitiva, con las apreciaciones que hace el gobernador de la provincia. Creo que debería ser un mensaje consecuente con el del Ejecutivo de la provincia que ha elevado este proyecto, con el cual nosotros disentimos, pero que en definitiva no hace apreciaciones subjetivas sobre la política económica, sobre las relaciones con la provincia, sobre un sinnúmero de situaciones que significan tocar la guitarra con la izquierda y agarrar la guita con la derecha.

Esta es la realidad. Yo soy consecuente con la política nacional, señor presidente, y he dicho que voy a apoyar todo aquello que venga de quien ha ganado las elecciones, que es el presidente Carlos Saúl Menem, que gesta políticas que son aceptados por esta provincia, pero no impuestas. Quiero que quede en claro esta situación, nadie puede imponerle a la provincia algo que no quiere.

Evidentemente las políticas económicas desarrolladas durante estos últimos tiempos en la provincia, a estar de los resultados, creo que no han sido buenas, por lo menos a la vista están los frutos. Esta debacle institucional que vivimos, la debacle económica, el futuro todavía muy oscuro, nos determina que tendríamos que empezar a sacar de nuestros conceptos legislativos algunas palabras que lesionan el interés general y por qué digo que lesiona el interés general?, porque reitero que no se puede, en un marco legislativo que parece como que no va a tener trascendencia, criticar al gobierno nacional, imponerle responsabilidades en los fracasos propios y luego ir a adherir a políticas que marca el gobierno nacional. Creo que hay que ser consecuente con lo que se dice y no voy a entrar en un debate técnico o en una cuestión técnica porque no era yo el designado para hablar por el bloque, pero sí decirle en definitiva al conjunto de los legisladores, que creo que debemos ser más cautos en algunas apreciaciones que se hacen, que después van a ser tenidas en cuenta necesariamente. Yo podría hablar en el lugar del legislador preopinante en la forma en que lo ha hecho, en cuanto a sus conceptos generales de la política nacional y de las consecuencias, si no hubiera visto pasar el murciélago de la inflación acá arriba; mientras el legislador hablaba, el murciélago de la inflación daba vueltas. Recordemos eso. Solamente eso nos va hacer ser más cautos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Era un gorrión, señor legislador.

SR. DIEZ - No, está equivocado, era un murciélago y le aclaro que no tengo las dioptrías suyas. (Risas)

En consecuencia, -no es un consejo al amigo- reitero que sería lindo que dejemos de tocar la guitarra con la izquierda y agarrar la plata que viene de la nación con la derecha, que pongamos blanco sobre negro en un sinnúmero de situaciones que aún hoy están oscuras en la provincia y que demostremos de conjunto y en la medida de lo posible, de consuno, cuál es la idea de provincia que queremos hacia el futuro, porque si pretendemos en una zapa legislativa, permanentemente degradar y denostar la política económica y después aparece en El Cronista Comercial, a una página, que el señor gobernador adhiere -más genuflexamente que yo todavía- a la política nacional, creo que hay alguna dicotomía de interpretación con respecto a la cuestión económica y a todas las cuestiones que hacen al Estado.

Por otra parte, tengo la desgracia de que me descuentan del sueldo un seguro de Horizonte y me hago esta pregunta a nivel práctico. Si choco, tengo seguro total, me destruyo, me mato, me muero y como pasa asiduamente en el Estado provincial, ante el vacío legal y económico del IAPS, -otra nube oscura- Horizonte va a tener la posibilidad de no pagarme o hacerlo cuando en el presupuesto del año que viene, a lo mejor alguno de mis deudos, si es que queda vivo, pueda cobrar antes de morirse.

Esta es una situación que tiene un carácter demasiado trascendente como para tomarlo tan livianamente, creo que hay fundamentos jurídicos que ya expresarán mis compañeros, pero además, desde el punto de vista práctico, creo que hay que ser más cautos en la elaboración de leyes que después se nos pueden venir encima por la declaración de inconstitucionalidad. No se puede negar el derecho -si bien el Estado somos todos-, la responsabilidad del manejo del Estado es de algunos y esos algunos son responsables con sus bienes; entonces yo diría, por qué no hacer otra cosa?, que cada funcionario ponga a disposición la declaración jurada de bienes para poder ser corresponsable de sus actos de gobierno en lugar de someter al Estado a los embargos o remates y dejar sometida a la población, porque además le recortó en Legislaturas anteriores la posibilidad de cobrar un seguro con tope; creo que es imposible aprobar esta ley porque no tiene verdadero concepto jurídico de igualdad ante la ley, el Estado no es más que nadie, es parte de todos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Escuchando la fundamentación del legislador Lázzeri, en primer lugar aludiendo al origen del Estado cuando se refería al contrato social que planteaba Rosseau como el concepto del Estado, es decir aquellos derechos y aquellas facultades propias que cada individuo deposita en un ente superior en aras del bien común y de la convivencia, este contrato social, de modo alguno debe constituirse en un cheque en blanco en manos del Estado y esta delegación de determinadas facultades y derechos individuales merecen una adecuada y responsable administración por parte del Estado. Con esto quiero decir que el Estado no puede ser un ente superior a todos los individuos sino el receptor de parte de las facultades individuales para administrarlas en forma adecuada, tendiente al bienestar de todos y cuando el Estado incurre en determinados actos que causan perjuicios a los individuos, este debe responder por estos actos, debe dar resarcimiento a los individuos cuando lesiona algunos de sus derechos.

Uno de los derechos fundamentales que tenemos los individuos y que debe ser protegido y garantizado por el Estado es nuestro derecho de propiedad, el derecho que protege el artículo 17 de la Constitución nacional, un derecho amplio, un derecho que no se limita a nuestras propiedades materiales, una garantía constitucional que nos protege en forma integral, nos protege los salarios, propiedades, nuestros derechos previsionales, nuestros derechos intelectuales, etcétera. En este sentido quiero llegar, señor presidente, a que nos pongamos de acuerdo en esta Cámara sobre un principio que no debemos olvidar, no podemos darle al Estado ningún tipo de derecho ni de potestad absoluta por sobre los derechos y las potestades de los individuos que la componen.

Voy a ir al grano, hecha esta introducción. Este proyecto de ley reglamentando -según decía el miembro informante- el artículo 55 de la Constitución provincial, mereció por parte de nuestro bloque el planteo de la necesidad de correcciones y de supresiones en algunos casos que alteran o alteraban este concepto que debemos tener del Estado como no un ente superior y por sobre todo de todos y sin ningún tipo de responsabilidades con respecto a sus gobernados sino un Estado que sin perder la posibilidad mínima de funcionar y de brindar los servicios que la sociedad necesita y que son -diría yo- fundamento de su existencia, tampoco se olvidara de dar respuesta o de responder mejor dicho cuando hubiese una alteración o una violación o una situación que dañara los derechos de los particulares, esto es un Estado que pague cuando la justicia le ordena que así lo haga en virtud de un derecho que ha sido lesionado, es decir, restituir la situación a su estado anterior. Y entendimos la necesidad de proponer reformas, que afortunadamente fueron receptadas, en virtud de una responsabilidad legislativa y en virtud también de una responsabilidad como partido político o como frente presentado en las últimas elecciones, que tiene una responsabilidad frente -en principio- a quienes nos votaron y por supuesto a todos los ciudadanos de la provincia de Río Negro. Entendimos que era menester buscar una mejor ley, una ley más -digamos- acercándose, no a lo perfecto porque lo perfecto sería que el Estado pagara lo que le debe a la gente, en virtud de sentencias, o aún sin llegar a sentencia, pero dada esta situación pretendimos buscar una mejor ley que no estuviese incurriendo en violaciones de preceptos constitucionales o de otras leyes.

Por último entendemos que lo que sería ideal y adonde deberíamos apuntar, tal como lo ha hecho el gobierno nacional en el caso de las deudas previsionales, es haber establecido algún régimen de pago previsible y digamos con continuidad en el tiempo, sin esperar a este tipo de normas que impida los embargos. Lamentablemente esto se manifestó que no es posible y por lo tanto hemos accedido -insisto- por responsabilidad legislativa y por responsabilidad frente a los ciudadanos de la provincia de Río Negro, a plantear modificaciones con las cuales aprobaríamos la ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Del análisis de la ley en discusión celebro que este acuerdo entre el bloque de la Unión Cívica Radical y el Frente para el Cambio haya incorporado algunas modificaciones a un proyecto que nosotros habíamos calificado de poco feliz. De todas maneras las observaciones propuestas y la fundamentación realizada por el legislador Iván Lázzeri realmente no me terminan de convencer. Por ello voy a fundamentar mi voto negativo a este proyecto de ley.

En primer lugar los artículos 14 y 15 de la Constitución provincial, le acuerdan a los ciudadanos de la provincia de Río Negro plena operatividad a los derechos que ella misma garantiza, estableciendo que no podrán ser alterados por las leyes que reglamentan su ejercicio, de igual forma que lo establece el artículo 28 de la Constitución nacional. Con esto lo que se advierte es que no se podría admitir una legislación que bajo el pretexto de la emergencia económica, tienda a suspender garantías constitucionales mediante el dictado de normas contrarias a la Constitución.

De acuerdo a la jurisprudencia y a la doctrina sobre el particular, las sentencias basadas en autoridad de cosa juzgada son inmodificables por una ley posterior, como tampoco se admite que la decisión judicial recaída devenida en firme pueda ser alterada en su contenido. Esta premisa adquiere especial importancia, sobre todo en aquellos casos de créditos reconocidos en sentencia, que participen -y en esto creo que hay que hacer mucho hincapié- de naturaleza alimentaria como son los accidentes de trabajo, etcétera.

Desde otro punto de vista también resulta atacable en este proyecto de ley que se pretende aprobar, que se está invadiendo la esfera del Poder Judicial al impedírsele ejercer plenamente sus facultades. Si las resoluciones judiciales que se dictan no tuviesen operatividad y estuviesen atadas a los designios del poder administrador, de qué serviría entonces contar con un Poder Judicial si precisamente las facultades coercitivas que necesariamente posee y debe poseer para funcionar como tal, le son cercenadas.

Modificar el plazo de cumplimiento de una resolución ya firme y consentida dictada por el Poder Judicial, significa lisa y llanamente alterar su contenido, configurándose el arrogamiento de facultades judiciales por parte de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Por estas circunstancias que he mencionado, es nuestro entendimiento, que esta ley tiene graves problemas de inconstitucionalidad, además deviene abiertamente inconstitucional, toda vez que la competencia de la Legislatura provincial para dictar normas que regulen la relación entre deudores y acreedores, ha sido delegado al Congreso de la Nación en su artículo 75, inciso 12, donde se establece que la Nación se reserva el dictado del Código Civil y el mismo regula las relaciones entre deudores y acreedores. Hay varias cuestiones en los fundamentos de la ley que considero también absolutamente contradictorias, pero para no hacer tan largo el debate, nosotros entendemos que sin perjuicio de esto que hemos expuesto y sabedores y entendedores del conjunto de los procesos judiciales que tiene la provincia con sentencia firme, que la provincia debería afrontar y por supuesto coincidimos con el oficialismo, sería imposible atender en un único presupuesto,

por ejemplo en el año 1996, todo este dictado de sentencia firme que mantiene el Estado provincial, entendemos nosotros que debería, en lugar de sancionarse esta ley, establecerse algún mecanismo legal que permitiera al Estado pagar en cuotas consecutivas y fijando determinadas prioridades, algunas muy importantes, como lo son las deudas que nosotros denominamos deudas sociales del Estado o deudas de corte alimentario del Estado que deberían tener prioridad, porque si bien el proyecto por ahí habla de que está en juego la preservación de la educación, de la salud, de la seguridad social, hay deudas que ha originado el propio Estado con ciudadanos de nuestra provincia que, de no atenderlas, significa también desatender las problemáticas de la seguridad social, en el caso fundamentalmente de accidentes de trabajo. Era entonces, en este sentido, intención de nuestro bloque que se hubiera elaborado un proyecto de ley que, teniendo en cuenta las circunstancias financieras difíciles por las que atraviesa la provincia y las futuras que pueda tener, que intentara, que demostrará el Estado la intención de cancelar la deuda en plazos a determinar y como lo mencionaba, en cuotas mensuales y consecutivas, de esta manera se evitaría sancionar leyes como la que se propone en este momento que, aparte de los aspectos de inconstitucionalidad que he mencionado y que me preocupan, puede ser también una nueva catarata de juicios hacia el Estado o por lo menos de incremento en concepto de intereses y honorarios de los juicios que ya tienen sentencia firme.

Por todo esto, por supuesto, señor presidente, adelanto mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Es para ratificar la posición del bloque respecto a la votación afirmativa de esta ley y, fundamentalmente, el por qué de la opinión crítica de lo nuestro.

Indudablemente cuando hemos asumido la responsabilidad legislativa de la provincia, algunas de las cosas que nos preocupaban y que indudablemente son de altísima -yo diría- gravedad para el futuro, es el estado financiero de la provincia porque de acuerdo a lo que podemos apreciar ni siquiera el gobierno provincial tiene un real conocimiento del grave endeudamiento que tiene esta provincia y presumimos que la situación va a continuar agravándose en los próximos meses, en consecuencia consideramos que debemos intentar, de alguna manera, preservar algunos derechos inalienables de la comunidad de Río Negro y también -para ser breve en la alocución- solicito que por favor se dé lectura a las modificaciones que hemos realizado y que consideramos permiten, primero, acotar a que esta ley tenga el destino para el cual consideramos que debe tener los alcances y no un cheque en blanco como decía el miembro informante de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Señor presidente: Las consideraciones expuestas por el legislador Chironi serían válidas en el supuesto caso de que estuviera en consideración el texto original de esta ley, pero en el día de la fecha, reunida la Comisión de Presupuesto y Hacienda con más la presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo y miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, este bloque le sugirió al bloque oficialista algunas modificaciones que con buen tino han sido aceptadas, fueron consensuadas y a partir de las modificaciones y de los artículos que han caído, considero que lo expresado por el legislador Chironi carece absolutamente de validez, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Para hacer efectivas las sugerencias de modificaciones, en el artículo 4º proponemos agregar al final del texto la palabra "**específicas**", quedando redactado de la siguiente manera: "**Entiéndese como Renta Anual la totalidad de los recursos que ingresan al Tesoro Provincial, luego de realizadas las afectaciones correspondientes originadas en normas legales específicas**".

Respecto del artículo 5º, solicito que conste en el Diario de Sesiones que las partidas a las que se hace referencia son precisamente las partidas consideradas por el artículo 55 de la Constitución provincial.

El artículo 6º quedaría redactado de la siguiente manera: "**En los términos del artículo 55 de la Constitución provincial, decláranse inembargables los bienes destinados a la asistencia social, la salud, la educación y la justicia**", excluyéndose del texto la frase: "**... y aquellos que constituyen el sustrato material que habilita la actuación del Estado provincial, permitiendo la ejecución de las políticas públicas**". Y por último sugerimos la eliminación del artículo 8º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador: Le voy a solicitar que alcance las modificaciones propuestas y consensuadas a secretaría.

Se va a votar el expediente número 108/96 con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Habiendo finalizado el Orden del Día, se da por terminada esta sesión y se recuerda a los señores legisladores que en breve, no más de 15 minutos, se va a recibir al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Acción Social, Roberto de Bariazarra para su informe "**in voce**" en este recinto.

-Eran las 19 y 40 horas.